



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15968/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 15-10-2025 13:45
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

<p><u>SRES/AS. ASISTENTES:</u> <u>ALCALDESA-PRESIDENTA:</u> D^a. María Victoria Paterna Otero (SI PEÑARROYA) <u>TTES. DE ALCALDE:</u> D. José Manuel Medina Guerrero (PP) (PORTAVOZ) D^a M.^a Teófila Sedano Mateo (PP) D. Alejandro Fernández Reseco (SI PEÑARROYA) (PORTAVOZ) D^a. María Jesús Carreto Sánchez (PP) <u>CONCEJALES:</u> D. Matías Moguel Carrizosa (PP) D. Antonio Luis Luna Rodríguez (PP) D. Víctor Manuel Pedregosa Viso (PSOE) (PORTAVOZ) D. Juan José del Río Mera (PSOE) D^a María Ruth Hernández Santamaría (PSOE) D^a. María Ángeles Pozuelo Casado (PSOE) D^a. Victoria Paula Muñoz Asensio (PSOE) D. José Luis Segura Simón (PSOE) D. Pedro Cabrera (Portavoz IULVCA) (PORTAVOZ) D^a. María José Muñoz Lara (VOX) (PORTAVOZ) D^a. Teresa Molina Regalón (CONCEJALA NO ADSCRITA) <u>SECRETARIO.</u> D.Francisco García-Courtoy Cabrera <u>INTERVENTORA</u> D^a. Ángela Bautista Prados</p>	<p>En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 19:00 horas del día 31 de octubre de 2025 previa convocatoria se procede a celebrar la sesión ordinaria del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistido por el Secretario y los Sres. y Sras. que al margen se expresan para celebrar la reunión convocada al efecto. La Sra Nogales presenta justificación médica de no asistencia a Pleno</p> <p>Como quiera que los Sres/Sras. asistentes constituyen mayoría del número legal de miembros que integran este Pleno, la Presidencia declara abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente</p>
---	---

1.- OBJECIONES A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

No hay objeciones al acta

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (2804 A 3163)

3.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.2 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 17/10/2025 se inició expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

El objetivo de esta modificación es ampliar el contenido del artículo 6.2, de forma que la bonificación del 50% de la cuota —actualmente prevista para las ampliaciones de local contiguo— se haga también extensiva a los casos en que el titular traslade su actividad a un nuevo local dentro del término municipal, manteniendo la misma actividad y epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas, con una duración de entre uno y cinco años desde la nueva apertura.

La medida responde al interés de favorecer el mantenimiento del tejido empresarial y comercial del municipio, facilitando el traslado de negocios ya existentes a nuevas ubicaciones sin pérdida de actividad ni empleo.

Constan en el expediente los informes técnico-económico, de Intervención y jurídico, que concluyen que la modificación no altera la cuantía ni los elementos económicos de la tasa, resultando viable y conforme a derecho.

Por todo lo expuesto, la Alcaldía PROPONE al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la apertura de establecimientos, que quedará redactado del siguiente modo:

“2. Un 50% de bonificación de la cuota correspondiente, cuando se trate de ampliación del local para la misma actividad y epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, siendo el local contiguo al inicial, así como cuando el sujeto pasivo traslade su actividad a un nuevo local dentro del término municipal, manteniendo la misma actividad y epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas, aplicándose dicha bonificación durante un periodo comprendido entre uno y cinco años desde la nueva apertura.”

SEGUNDO. Someter la modificación aprobada a información pública durante treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Alcaldesa explica que se propone aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6.2 de la ordenanza fiscal relativa a la tasa por apertura de establecimientos. La finalidad es ampliar la bonificación del 50%: actualmente solo se aplica para actuaciones en el local contiguo, y con la modificación también se aplicaría a los casos en los que un empresario traslade su actividad a otro local del municipio, siempre que mantenga la misma actividad y el mismo epígrafe del IAE. Aclara que la frase que limitaba la bonificación a entre 1 y 5 años se ha eliminado, para favorecer a cualquier empresario que cambie de ubicación dentro de la localidad.

El portavoz de IULV-CA señala que no está de acuerdo y recuerda que en la comisión quedó claro que el límite máximo de bonificación era del 50%. Indica que esta modificación viene motivada por el caso de la bonificación solicitada por el señor Gerardo Gallego (clínica veterinaria), y afirma que, a su juicio,

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15968/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 15-10-2025 13:45
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

la comisión no contempló ampliar la bonificación más allá de ese 50% ni modificar ese criterio.

La Alcaldesa aclara que el artículo 6 tiene varios apartados, y que el caso de la clínica veterinaria correspondía al artículo 6.3, relativo a bonificaciones por interés general, que siguen igual: hasta el 50%, y hasta el 90% si existe interés excepcional (en función de metros, empleo creado, etc.). Precisa que la modificación actual afecta únicamente al artículo 6.2, que antes solo permitía una bonificación del 50% cuando el traslado se hacía al local contiguo. Con la modificación, la bonificación se aplicará a cualquier traslado dentro del municipio, sin límite de años.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes (5 PSOE, 5 PP, 1 Sra Molina 2 Si Peñarroya, 1 de IULVCA, 1 VOX.)

4.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 18, INTRODUCIENDO EN LA TARIFA PRIMERA (FERIAS DE AGOSTO Y OCTUBRE) LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA PROPUESTA.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 21/10/2025 se inició expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18, Reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

El objetivo de esta modificación es actualizar las tarifas aplicables a los aparatos de feria en la Tarifa Primera (Ferias de agosto y octubre), estableciendo una cuota de 0,60 €/m² o fracción y día hasta 100 m² y de 0,20 €/m² o fracción y día a partir de dicha superficie, así como suprimir el epígrafe 5.a) relativo a "Circos, marionetas y teatros de comedias", manteniéndose el resto de previsiones de la Ordenanza.

La medida responde al interés de adecuar las tarifas al uso efectivo del dominio público y ajustar la carga tributaria a criterios de proporcionalidad y racionalidad económica, sin alterar el equilibrio financiero del Ayuntamiento ni el principio de equivalencia entre coste del servicio y tasa aplicable.

Constan en el expediente los informes técnico-económico, de Intervención y jurídico, que concluyen que la modificación no altera la cuantía ni los elementos esenciales del tributo, resultando viable, equilibrada y conforme a Derecho.

Por todo lo expuesto, la Alcaldía PROPONE al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18, introduciendo en la Tarifa Primera (Ferias de agosto y octubre) las siguientes modificaciones:

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

Sustituir el texto del epígrafe 2 (Aparatos de feria) por el siguiente:

“Por metro cuadrado o fracción y día hasta 100 m²: 0,60 €. A partir de 100 m²: 0,20 € por metro cuadrado o fracción y día.”

Suprimir el epígrafe 5.a) relativo a “Circos, marionetas y teatros de comedias. Por cada metro cuadrado o fracción y día 0,28”

SEGUNDO. Someter la modificación aprobada a información pública durante treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

En Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página

*La Alcaldesa
(Firma y sello electrónicos)*

La Alcaldesa expone que la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18 tiene como finalidad actualizar las tarifas aplicables a los aparatos de feria en la tarifa primera (ferias de agosto y octubre). Se propone fijar una cuota de 0,60 €/m² o fracción y día hasta 100 m², y de 0,20 €/m² o fracción y día a partir de esa superficie. Asimismo, se suprime el epígrafe 5.A relativo a circo, marionetas y teatro de comedia, manteniéndose el resto de la ordenanza. Explica que esta actualización busca ajustar los importes y favorecer especialmente a los aparatos de mayores dimensiones, que pagarán menos a partir de los 100 m². En cuanto a los circos, aclara que se elimina su epígrafe porque ya no usan animales, tienen poco público y superficies muy grandes, lo que haría inasumible cobrarles por metro cuadrado según su tamaño.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes (5 PSOE, 5 PP, 1 Sra Molina 2 Si Peñarroya, 1 de IULVCA, 1 VOX.)

5.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 35, REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN, AÑADIENDO AL ARTÍCULO 6 (BONIFICACIONES DE LA CUOTA)

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 20/10/2025 se inició expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 35, reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

El objetivo de esta modificación es introducir una exención total del pago de la tasa a favor de las personas aspirantes que participen en procesos de selección destinados exclusivamente a la formación de bolsas de trabajo temporal, manteniéndose el resto de previsiones de la Ordenanza.

La medida responde al interés de favorecer la igualdad de oportunidades y la no discriminación por motivos económicos en el acceso al empleo público temporal, eliminando las barreras que puedan dificultar la participación en dichos procesos.

Constan en el expediente los informes técnico-económico, de Intervención y jurídico, que

Código seguro de verificación (CSV):



87CE 6904 E943 97A8 AFC5

87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

concluyen que la modificación no altera la cuantía ni los elementos económicos de la tasa, resultando viable y conforme a Derecho.

Por todo lo expuesto, la Alcaldía PROPONE al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 35, Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, añadiendo al artículo 6 (Bonificaciones de la cuota) un nuevo apartado con la siguiente redacción:

“4. Estarán exentos del pago de la tasa los aspirantes que participen en procesos de selección destinados exclusivamente a la formación de bolsas de trabajo temporal, siempre que no impliquen la cobertura de plazas fijas o de carácter estructural.”

SEGUNDO. Someter la modificación aprobada a información pública durante treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

En Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página

La Alcaldesa
(fecha y firma electrónica)

Una vez iniciado el punto se incorpora el Sr. Pedregosa.

La Alcaldesa explica que la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 35, reguladora de la tasa por derechos de examen, tiene como finalidad introducir una exención total de la tasa para las personas que participen en procesos selectivos destinados exclusivamente a la formación de bolsas de trabajo temporal. Aclara que para el resto de supuestos la ordenanza se mantiene igual. Ante la pregunta de por qué la exención se limita solo a procesos temporales, la Alcaldesa responde que la ordenanza establece que la tasa debe cobrarse en todos los casos, pero que en plazas fijas sí tiene más sentido porque suele existir examen, mientras que en los procesos temporales no hay examen, sino concurso, por lo que el cobro de una tasa “por derechos de examen” no resulta coherente.

El portavoz de IULV-CA manifiesta que, aunque se introduzca la exención para bolsas temporales, las cuotas para el resto de convocatorias siguen siendo demasiado altas 30,84 euros y que esto afecta al poder adquisitivo de quienes se presentan. Considera que deberían estudiarse nuevas



exenciones y propone añadir expresamente una exención para mujeres víctimas de violencia de género, ya que entiende que actualmente no están contempladas dentro de las reducciones previstas.

El portavoz del PSOE-A interviene indicando que se incorpora corriendo y pregunta en qué punto se encuentran. Tras aclarársele que es el punto cinco, recuerda que en la Comisión Informativa solicitaron conocer cuánto se ha recaudado con las bolsas de trabajo y que, pese a haber pasado varios días, siguen sin recibir la información. Señala que, desde el grupo socialista, consideran que las bolsas de empleo han sido una medida inútil, recaudatoria y populista: inútil porque, después de tantos meses, apenas han avanzado y no han solucionado los problemas administrativos ni mejorado el servicio; recaudatoria porque, según él, solo han servido para sacar dinero a los vecinos; y populista porque se generaron expectativas que no se han cumplido, especialmente cuando más del 25% de la población está en paro. Añade que les gustaría que se estudiara modificar la ordenanza o, si es posible jurídicamente, devolver el dinero a quienes pagaron y no han visto funcionar dichas bolsas. Finaliza señalando que, aun con todas sus críticas, el grupo socialista apoyará la medida porque les parece injusto que para poder trabajar unos días haya que pagar 30 euros.

La Alcaldesa responde que no tiene inconveniente en facilitar los datos y que los aportará sin ningún problema. Afirma que lo único populista aquella noche había sido el discurso del portavoz socialista. Explica que las bolsas de trabajo no son una medida populista, sino una herramienta para prever y responder a situaciones que pueden darse en cualquier ayuntamiento, como bajas por incapacidad temporal, bajas por enfermedad, excedencias de un año o vacantes cuya plaza esté incluida en la oferta de empleo público. Añade que, si durante los 19 meses de gobierno anterior se hubieran publicado plazas en la oferta de empleo público, las bolsas habrían sido mucho más útiles y operativas, cosa que —señala— no se hizo. Indica también que actualmente solo existe una baja que puede cubrirse mediante las bolsas, que la excedencia de un año ya ha dado lugar a la correspondiente convocatoria y que las vacantes también se están cubriendo, como la de bibliotecario. Reitera que, si al portavoz socialista tanto le parecía mal cobrar los 30 euros, tuvo 19 meses para traer una modificación de la ordenanza de la tasa por derechos de examen y eliminarla, pero no lo hizo.

El portavoz del PSOE-A pide una segunda intervención y vuelve a insistir en que la creación de las bolsas de trabajo ha sido, a su juicio, una medida completamente populista. Expone que, desde el primer momento, advirtieron públicamente que una bolsa de empleo solo sirve para cubrir bajas, vacaciones o situaciones muy puntuales, y que el equipo de gobierno, sin embargo, no explicó eso y generó una falsa expectativa en muchas personas con necesidad de trabajar. Añade que esa confusión le ha costado dinero a los vecinos. Señala que, aunque hubiera tenido 19 meses o incluso 50 años, nunca habría planteado una medida que considera una mala idea, dado que tras ocho meses apenas ha tenido utilidad práctica y únicamente ha servido para cobrar a los peñarriblenses sin ofrecer resultados.

La Alcaldesa responde señalando que el portavoz socialista también sacó en su día una bolsa de trabajo que, según afirma, no cumplía con lo que marca la ley, ya que el trabajo temporal no puede destinarse a cubrir puestos de funcionamiento habitual del Ayuntamiento, precisamente por eso se están estabilizando. Explica que las bolsas solo pueden crearse en tres supuestos muy concretos: bajas, excedencias anuales o vacantes incluidas en la oferta de empleo público y que, en este caso, se han ajustado exactamente a esas circunstancias. Añade que el portavoz puede decir lo que considere, pero insiste en que la medida no es populista, sino previsor, y vuelve a recordarle que tuvo 19 meses para eliminar la tasa de examen y no lo hizo. Concluye destacando que nadie ha tenido que pagar por procesos selectivos porque durante su mandato no publicó ninguna oferta de empleo público, ni siquiera por acumulación de tareas, como sí ocurre ahora en el Ayuntamiento.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes (6 PSOE, 5 PP, 1 Sra Molina 2 Si Peñarroya, 1 de IULVCA, 1 VOX.)

6.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PROPUESTA.

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), con el objeto de reducir el tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, pasando del 0,96 % al 0,93 %, manteniéndose invariables los tipos de rústica y de características especiales, así como los restantes elementos del tributo.

Vistos los informes emitidos por los servicios municipales, todos ellos de fecha 22 de octubre de 2025: el Informe Jurídico de Secretaría General, que concluye la adecuación de la modificación proyectada a la normativa vigente; el Informe de Intervención, en el que se cuantifica una disminución estimada de ingresos de 75.000 euros anuales y se condiciona la viabilidad de la medida al compromiso de compensación en el Presupuesto del ejercicio 2026; y el Informe-Propuesta de Resolución del Servicio de Tesorería, que propone la aprobación provisional de la modificación en los términos planteados.

Considerando lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 22.2.d) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el nuevo tipo del 0,93 % se sitúa dentro de los límites establecidos por la legislación vigente y que la medida, de carácter moderado, mantiene la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo previsto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su debate y consideración la siguiente

PROPUESTA

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), en los términos siguientes:

Artículo 11,a). Tipo de gravamen.

“El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana será del 0,93 %.”

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, el expediente estará disponible en la sede electrónica municipal

Tercero. Entender que, en caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo quedará definitivamente aprobado, conforme a lo previsto en el artículo 17.3 del



TRLRHL.

Cuarto. Hacer constar el compromiso de la Corporación de incluir en el Presupuesto General del ejercicio 2026 las medidas necesarias para compensar la disminución estimada de ingresos de 75.000 euros derivada de esta modificación, a fin de garantizar el mantenimiento del equilibrio presupuestario.

Quinto. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir cuantos documentos y actuaciones resulten necesarios en ejecución del presente acuerdo.

En Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

(Fecha y firma electrónica)

La Alcaldesa expone que, conforme a los informes municipales de fecha 22 de octubre de 2025 el informe jurídico de Secretaría, que concluye que la modificación es conforme a la normativa vigente; el informe de Intervención, que cuantifica una disminución estimada de ingresos de 75.000 euros anuales y condiciona la viabilidad de la medida al correspondiente ajuste en el presupuesto de 2026; y el informe-propuesta de Tesorería, que propone su aprobación se eleva a pleno la modificación del tipo de gravamen del IBI urbano, que pasaría de 0,96 a 0,93.

El portavoz de IULV-CA señala que su grupo nunca apoya bajadas de impuestos si no van precedidas de una reforma de la financiación autonómica o local que garantice la prestación de los servicios públicos. Advierte de que, en un municipio con pérdida de población, reducir ingresos puede poner en riesgo servicios esenciales. Recuerda que IU sí apoyó en 2015 bajar el IBI del 1,03 al 0,96 porque entonces se trataba de compensar la fuerte revalorización catastral impulsada por el Partido Popular, pero sostiene que ahora la situación es distinta. Critica que el PP, desde la Diputación, ha subido otros tributos (agua, basura) y sugiere que el equipo de gobierno intenta compensar esas subidas con esta bajada del IBI, que —dice— beneficia sobre todo a quienes tienen propiedades y mayor capacidad económica. Añade que muchas familias sin inmuebles no se verán beneficiadas y, sin embargo, sí necesitan que el Ayuntamiento mantenga recursos para ayudarles. Concluye que los 75.000 euros de menor recaudación podrían emplearse en mejorar la situación de esas familias o reforzar servicios esenciales, como educación, prevención de violencia de género o actividades deportivas.

El portavoz del PSOE-A recuerda que el Ayuntamiento está en una situación económica complicada y que, según la Intervención municipal, es obligatorio aprobar un plan económico-financiero debido a la gestión del actual equipo de gobierno. Explica que, cuando se les informó de esta necesidad, se les trasladó que solo había dos vías: subir impuestos o recortar gastos, y que su grupo optó claramente por recortar gastos, nunca por subir tributos. Por eso considera incoherente que ahora se plantee una bajada de impuestos, cuando lo que se aconseja técnicamente es justo lo contrario. Añade que él solicitó formalmente un informe económico sobre el impacto de la reducción del tipo del IBI, y que dicho informe concluye que esta bajada disminuiría los ingresos, comprometería la estabilidad presupuestaria y podría provocar el incumplimiento del plan económico-financiero aprobado ese mismo día. Cita que, en su punto séptimo, la Intervención informa desfavorablemente la reducción del tipo del IBI. Finaliza señalando que no necesita añadir nada más ante un informe técnico tan claro y un plan económico-financiero recién aprobado, y remarca que en junio de 2024 la propia Alcaldesa defendía una posición totalmente distinta, lo que evidencia una contradicción en apenas cuatro meses.

La Alcaldesa responde recordando que la propuesta inicial del PSOE-A era bajar el tipo del IBI del 0,96 al 0,90 y que, en aquel momento, también existía un informe de Intervención. Señala que el expediente actual igualmente incorpora un informe técnico en el que se establece que no se compromete de manera inmediata la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera, y que la conclusión es favorable a fijar el tipo en el 0,93, siempre condicionado al compromiso de compensar en el presupuesto de 2026 la disminución de ingresos. Indica que esto ya se explicó en la Comisión Informativa: la viabilidad de

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15968/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 15-10-2025 13:45
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

la rebaja depende de ajustar el gasto en el presupuesto del próximo ejercicio, algo que el equipo de gobierno tiene plenamente asumido. Añade que la ejecución presupuestaria trimestral va bien, que se está cumpliendo la estabilidad y que, con estos datos, consideran razonable realizar un “pequeño esfuerzo” de alrededor de 75.000 euros menos de ingresos para aliviar la carga fiscal de las familias del municipio.

El portavoz de IULV-CA insiste en que, aunque se compense la bajada con una reducción del gasto, siempre van a faltar esos 75.000 euros de ingresos, porque la rebaja del tipo del 0,96 al 0,93 implica inevitablemente perder esa recaudación. Señala que su grupo considera fundamental mantener un equilibrio entre la financiación necesaria para los servicios públicos, la sostenibilidad municipal y la capacidad económica de la ciudadanía. Propone estudiar una bajada selectiva, dirigida a familias vulnerables o pequeñas empresas con dificultades, y pide que se analice su viabilidad. Añade que, incluso si el equipo de gobierno ha hecho un estudio económico, la pérdida de ingresos seguirá existiendo, por lo que insiste en que cualquier medida debe garantizar que las personas en situación de exclusión, que pueden tener una vivienda modesta, no se queden sin apoyo municipal.

El portavoz del PSOE-A reprocha a la Alcaldesa que en junio afirmara que no se podía aprobar ninguna bajada del IBI fuera al 0,90 o al 0,94 y que ahora, solo cuatro meses después y con un plan económico-financiero vigente, defienda lo contrario. Sostiene que ese plan no es una intervención del Ayuntamiento, sino un instrumento que también han aprobado muchos municipios gobernados por el PP, incluida la Diputación, por lo que acusa a la Alcaldesa de no decir la verdad en sus mensajes públicos. Critica que en la comisión la Alcaldesa presumiera de su gestión, que él considera deficiente, y afirma que los vecinos demandan menos palabras y más soluciones. Señala nuevamente que la Intervención cifra en 75.000 euros la reducción de ingresos y condiciona la medida a recortes equivalentes en el presupuesto de 2026, y que esa merma afectará directamente a partidas tan sensibles como la emergencia social, el mantenimiento urbano o las ayudas a colectivos y empresas. Afirma que esos fondos podrían emplearse en apoyar a familias vulnerables o fomentar la actividad económica, en lugar de reducirlos por una medida que antes la propia Alcaldesa calificaba de aberración. Recuerda que en junio el PSOE-A propuso esta bajada y que el equipo de gobierno la rechazó entonces, y acusa a la Alcaldesa de haber cambiado de criterio cuando la propuesta ahora es suya. Finalmente, le plantea que incorpore a la ordenanza las bonificaciones adicionales que su grupo ya propuso: para familias numerosas, pensionistas, personas con discapacidad, familias vulnerables, mujeres víctimas de violencia de género y pequeñas empresas, reprochando que estas no figuran en la ordenanza vigente y esperando que no se rechacen únicamente por proceder del grupo socialista.

La Alcaldesa replica al portavoz socialista señalando que su crítica carece de coherencia, porque si ahora considera irresponsable dejar de ingresar 75.000 euros, en junio proponía una bajada que habría supuesto perder 150.000, el doble, por lo que si ella fuese poco sensata él lo sería aún menos. Explica que la propuesta actual llega avalada por informes de Intervención y Tesorería, no por capricho político, y que esos informes acreditan que la medida es viable siempre que se compense en el presupuesto de 2026. Añade un dato: esos 75.000 euros se pueden asumir porque el presupuesto de 2025 tuvo que incorporar 200.000 euros adicionales para pagar facturas pendientes que el anterior gobierno del PSOE dejó sin abonar en sus 19 meses de mandato. Niega haberse echado flores en la Comisión de Hacienda y afirma que solo indicó que la situación económica ha mejorado y, por ello, podían plantear esta bajada. Aclara que desconoce cuántos gobiernos del PP han debido

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

aprobar planes económico-financieros, pero sí sabe que el actual equipo de gobierno ha tenido que aprobar uno porque, según Intervención, el portavoz socialista se gastó en 2024 1.200.000 euros más de lo permitido por la ley. Concluye que no tiene nada más que añadir.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 15 votos a favor (6 PSOE, 5 PP, 1 Sra Molina 2 Si Peñarroya, 1 VOX.) y la abstención del Grupo Municipal IULVCA

7.- APROBAR LA DENOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD CON EL NOMBRE DE “MAESTRO JOSÉ DE TAPIA BUJALANCE”, EN RECONOCIMIENTO A SU FIGURA Y CONTRIBUCIÓN AL ÁMBITO EDUCATIVO Y CULTURAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito presentado con fecha 29 de septiembre de 2025 por el Cronista Oficial de la Ciudad, D. Jerónimo López Mohedano, mediante el cual propone que se designe un espacio público de la localidad con el nombre de “Maestro José de Tapia Bujalance”, en reconocimiento a su destacada labor educativa y a su vinculación con Peñarroya-Pueblonuevo, donde ejerció como maestro en la Escuela de la Compañía Minera entre los años 1913 y 1918.

Visto asimismo el informe jurídico de Secretaría, emitido en fecha [FECHA], en el que se concluye que la competencia para la aprobación de la denominación de espacios públicos corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que no se aprecia impedimento jurídico para la adopción del acuerdo propuesto.

Considerando la relevancia histórica y pedagógica del maestro José de Tapia Bujalance, cuya figura ha sido objeto de reconocimiento en diversos municipios de España y México, y cuya trayectoria refleja valores de libertad, progreso y compromiso con la educación pública. Asimismo, con este homenaje se pretende rescatar la memoria de quienes contribuyeron al desarrollo cultural y educativo de Peñarroya-Pueblonuevo, fortaleciendo el sentimiento de identidad colectiva y el reconocimiento de su legado.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985,

Propongo al pleno de la corporación el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero. Aprobar la denominación de un espacio público de la localidad con el nombre de “Maestro José de Tapia Bujalance”, en reconocimiento a su figura y contribución al ámbito educativo y cultural de Peñarroya-Pueblonuevo.

Segundo. Disponer la colocación de una placa conmemorativa y la organización de un acto institucional de homenaje, en fecha que se determine oportunamente, con la participación del Cronista Oficial y del Área de Cultura.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Cronista Oficial de la Ciudad, al Área de Cultura y al Registro de Nombres de Calles y Espacios Públicos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página

LA ALCALDESA

Fdo. María Victoria Paterna Otero

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

La Alcaldesa explica que se trae a pleno la propuesta de denominar un espacio público con el nombre de Maestro José de Tapia Agujance, tras recibir el 29 de septiembre un escrito del cronista oficial, Jerónimo López Mohedano, quien solicita este reconocimiento por la destacada labor educativa del maestro y su vinculación con Peñarroya-Pueblonuevo, donde ejerció entre 1913 y 1918 en la escuela de la Compañía Minera. Añade que el cronista se reunió con el equipo de gobierno y, como siempre ocurre en estos casos, se intentó buscar una ubicación que no afectara a vecinos, proponiéndose el parque situado en la subida al instituto, en la avenida Profesor Navarro Quirós, un espacio que actualmente no tiene nombre y en el que, por tanto, la denominación no causaría perjuicio alguno.

La portavoz de Vox explica que su grupo siempre considera adecuado reconocer a quienes han dejado una huella en el municipio, ya sea en el ámbito cultural, patrimonial, social, religioso o de cualquier otra índole. Señala que, cuando una persona ha contribuido de forma valiosa a la historia o al desarrollo de Peñarroya-Pueblonuevo, le parece conveniente que su nombre figure en un espacio público de la localidad.

El portavoz de IULV-CA agradece al cronista oficial, Jerónimo López Mohedano, haber rescatado y puesto en valor la figura del maestro José de Tapia Agujance. Recuerda que ya en 2015 se insistió en aprovechar más el conocimiento del cronista y expresa su deseo de contar con él para la organización del centenario. Explica que ha leído detenidamente el expediente y destaca el contexto histórico en el que el maestro trabajó en Peñarroya, entre 1913 y 1918, años marcados por el reinado de Alfonso XIII y por la Primera Guerra Mundial, un periodo en el que la Sociedad Minera de Peñarroya vivió un enorme desarrollo, llegando a ser la mayor productora de plomo del mundo y participando activamente en el abastecimiento de los aliados. Tras exponer ese marco histórico, subraya la relevancia pedagógica del maestro, que enseñaba por competencias mucho antes de que ese enfoque existiera, aplicando métodos innovadores y avanzados, influido por corrientes como la pedagogía Freinet, centradas en el alumno y en el aprendizaje práctico. Señala también que el maestro era esperantista y anarquista, divulgador de ideas de libertad, progreso y compromiso con la educación pública, y que enseñó a obreros y empleados de la compañía minera, contribuyendo decididamente al desarrollo cultural del municipio. Considera, por todo ello, que su figura merece un lugar en el callejero. Aunque ve adecuado el parque propuesto, sugiere que también podría valorarse colocar una placa en el edificio donde impartió clase o donde vivió.

El portavoz del PSOE-A agradece al cronista oficial, Jerónimo López Mohedano, su trabajo y la iniciativa presentada, señalando que personalmente desconocía la figura del maestro. Agradece también el resumen histórico expuesto por el portavoz de IULV-CA, que le ha permitido conocer mejor la relevancia del homenajeado. Expresa que el grupo socialista apoya la propuesta de nombrar este espacio público en honor a José de Tapia Agujance, porque considera que se trata de un acto de justicia, un gesto de memoria y una forma de reconocer su legado y preservar la historia local para que las futuras generaciones puedan conocerla.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes (6 PSOE, 5 PP, 1 Sra Molina 2 Si Peñarroya, 1 de IULVCA, 1 VOX.)



8.- ACTUALIZACIÓN COSTE HORA AYUDA A DOMICILIO.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito remitido por el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba en el que se comunica la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 17 de julio de 2025 de la Resolución de 8 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijándolo en 16,63 €/hora, lo que supone un incremento del 3% respecto del importe anterior, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025.

Considerando que el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo tiene suscrito con el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba el correspondiente Convenio de Colaboración para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como la Adenda para el ejercicio 2025, donde se establece en su estipulación quinta que el coste máximo de financiación será el fijado por la Comunidad Autónoma en cada momento.

Visto que el citado Convenio prevé que, en caso de gestión indirecta del servicio, deberá tramitarse la actualización del precio/hora en el órgano de contratación competente, debiendo comunicarse dicha actualización al IPBS antes del 30 de noviembre de 2025, a fin de su remisión a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Considerando que, en virtud de la mencionada Resolución autonómica, procede actualizar el precio/hora aplicable a la prestación del servicio de ayuda a domicilio gestionado por este Ayuntamiento a través de empresa adjudicataria, adecuándolo al nuevo coste máximo fijado por la Junta de Andalucía, y ello con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025, al objeto de garantizar la adecuada financiación y sostenibilidad del servicio público, así como la correcta repercusión del incremento en el contrato vigente.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos en la fecha 22 de octubre de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar la actualización del precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, gestionado por este Ayuntamiento, fijándolo en 16,63 euros/hora, IVA incluido, conforme a la Resolución de 8 de julio de 2025 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, a los efectos previstos en la Adenda al Convenio de Colaboración suscrita para el ejercicio 2025.

Tercero. Dar traslado del acuerdo al órgano de contratación y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos para la adecuación de las liquidaciones del servicio.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos municipal, y notificarlo a la empresa adjudicataria del servicio.

En Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página

*La Alcaldesa,
(Fecha y firma electrónica)*

La Alcaldesa explica que, según la comunicación del Instituto Provincial de Bienestar Social, el BOJA publicó el 17 de julio de 2025 una resolución que actualiza el precio/hora máximo del servicio de

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15968/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 15-10-2025 13:45
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

ayuda a domicilio, fijándolo en 16,63 euros, IVA incluido, lo que supone una subida del 3% y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025. Señala que se trae al pleno la aprobación de esta actualización para que se aplique tal y como establece la resolución, y recalca que resulta justo que tenga efectos desde el inicio del año.

El portavoz de IULV-CA señala que la propuesta plantea una subida del 3% en el precio hora del servicio de ayuda a domicilio, hasta los 16,63 euros fijados por la Junta, y plantea la duda de si la actualización debe tramitarse formalmente en función del contrato suscrito con la empresa adjudicataria, aunque entiende que la revisión se aplicará igualmente, sea gestión directa o indirecta. Indica que, al estar el servicio cofinanciado entre la Junta y el IPBS, esta actualización no afectará negativamente a las arcas municipales. Reitera que su grupo no es partidario de la gestión indirecta mediante empresa externa, pero reconoce que cualquier subida será bien recibida por las trabajadoras. Pregunta explícitamente cuánto paga la empresa realmente a las trabajadoras y si esa subida hasta 16,63 euros la hora repercutirá en sus nóminas. Defiende una vez más la gestión directa, porque considera que permitiría que ese incremento revirtiera tanto en el Ayuntamiento como en las empleadas, y afirma que la solución pasa por reforzar la plantilla municipal para asumir el servicio. Concluye insistiendo en su pregunta sobre si la empresa pagará a las trabajadoras el importe actualizado.

La Alcaldesa explica que se entiende que la empresa adjudicataria debe trasladar también a las trabajadoras la subida del 3% en el precio/hora y que así se le ha comunicado en los contactos mantenidos con ella, indicándole que la actualización debía aplicarse de inmediato. Añade que actualmente el servicio se presta mediante gestión externa y que, mientras se mantenga este modelo, corresponde a la empresa aplicar correctamente esta actualización, sin perjuicio de que en el futuro pueda valorarse si es más oportuno o no pasar a una gestión directa.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes (6 PSOE, 5 PP, 1 Sra Molina 2 Si Peñarroya, 1 de IULVCA, 1 VOX.)

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.

MOCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suministro de agua potable es un servicio público esencial para garantizar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Peñarroya-Pueblonuevo. Sin embargo, la red de abastecimiento del municipio presenta en la actualidad un estado de deterioro avanzado debido a su antigüedad y a los materiales de los que se compone, en gran parte fibrocemento.

Este envejecimiento de la infraestructura provoca roturas continuas, averías y cortes en

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

el suministro, generando molestias constantes a la ciudadanía, incrementando los costes de mantenimiento y comprometiendo la eficiencia del servicio.

Además, el uso de tuberías de fibrocemento, aunque actualmente se permite su mantenimiento, es una tecnología obsoleta que debe ser reemplazada progresivamente conforme a las recomendaciones sanitarias y medioambientales.

Si bien en los últimos años se han acometido obras puntuales de sustitución de redes en determinadas calles, sigue pendiente la renovación integral de buena parte del sistema de distribución, siendo esta una actuación de gran envergadura que el municipio no puede seguir demorando.

Dado que la gestión del abastecimiento está cedida a la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba (EMPROACSA), es necesario coordinarse con dicha entidad para la planificación y ejecución de la sustitución progresiva de toda la red de fibrocemento del municipio.

Asimismo, por la magnitud económica que una actuación de esta naturaleza supone, resulta imprescindible contemplar su inclusión en los Presupuestos Municipales de 2026, y en caso de que los recursos propios no sean suficientes, solicitar ayudas y subvenciones a la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía, el Gobierno de España y los fondos europeos destinados a la modernización de infraestructuras hidráulicas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Peñarroya-Pueblonuevo proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Diputación Provincial de Córdoba y EMPROACSA (Aguas de Córdoba) a la elaboración de un proyecto integral de sustitución de la red de abastecimiento de agua potable del municipio, eliminando progresivamente las tuberías de fibrocemento y priorizando las zonas más deterioradas.

2. Incluir en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2026 una partida específica destinada a la financiación de estas obras, en coordinación con EMPROACSA.

3. Solicitar a la Diputación de Córdoba, a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a la Unión Europea las ayudas y subvenciones necesarias para poder acometer esta actuación de forma completa, garantizando que no suponga una carga inasumible para las arcas municipales.

4. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Peñarroya-Pueblonuevo, 10 de octubre de 2025

Interviene el Concejal Sr. Segura quien expone una moción del grupo socialista para la sustitución progresiva de la red de abastecimiento de agua en Peñarroya-Pueblonuevo, destacando que el agua es un servicio básico que sufre demasiadas interrupciones debido al mal estado de las tuberías, muchas de ellas aún de fibrocemento, un material obsoleto según recomendaciones sanitarias y medioambientales. Explica que esta situación provoca averías constantes, cortes de suministro, zanjas, reparaciones improvisadas, cortes de tráfico y un gasto continuo que no resuelve el problema de fondo, además de una pérdida constante de agua que pagan los vecinos. Asegura que no se trata de un capricho, sino de una necesidad urgente, y que es imprescindible planificar una renovación progresiva, empezando por las zonas más afectadas, porque cuanto más se retrase, más grave y costoso será el problema. La moción propone instar a la Diputación y a Emproacsa a elaborar un proyecto integral de sustitución de la red, eliminar progresivamente el fibrocemento, priorizar las zonas deterioradas, incluir en el presupuesto municipal de 2026 una partida específica para financiar la obra en coordinación con Emproacsa, solicitar ayudas a todas las administraciones Diputación, Junta, Gobierno de España y Unión Europea y trasladar el acuerdo a todos los organismos competentes.

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

El portavoz de IULV-CA afirma que las tuberías de fibrocemento que contienen amianto son peligrosas para la salud, ya que sus fibras pueden desprenderse al agua o al suelo y provocar enfermedades graves. Explica que la normativa actual obliga a los ayuntamientos a elaborar un censo de instalaciones con amianto y un calendario de retirada, citando específicamente la Ley 7/2022, y recuerda que, pese a ello, aún existen tramos de este material en funcionamiento en la localidad. Advierte de que la manipulación de estas tuberías durante las obras puede liberar fibras al aire, con riesgo de inhalación, o contaminar el agua, lo que supone un perjuicio para la salud pública. Subraya que la retirada del fibrocemento es prioritaria tanto por motivos sanitarios como medioambientales y que las autoridades competentes deben supervisar el proceso, asegurando también la correcta gestión de los residuos generados. Concluye que la actuación debe empezar por las instalaciones públicas donde exista mayor riesgo de exposición.

La Alcaldesa explica que desde la legislatura de 2015 todas las obras ejecutadas a través del PROFEA incluyen la sustitución del acerado y de la red de abastecimiento, eliminando sistemáticamente el fibrocemento y colocando el material adecuado. Recuerda que la gestión del agua corresponde a Emproacsa, que es la entidad responsable de sustituir las redes antiguas, aunque lo hace en coordinación con el Ayuntamiento, y que en todas las obras municipales del PROFEA se cambia también la red de abastecimiento. Informa de que mantienen reuniones frecuentes con Emproacsa la última hace menos de un mes y que ya se han priorizado varias actuaciones inminentes para renovar tuberías con fibrocemento en la calle Garibaldi, Peña Roja, la travesía España (donde existe una conducción general importante) y la calle Antolín. Asegura que el Ayuntamiento ya aporta fondos a estas actuaciones, destinando el 5% de los beneficios de Emproacsa que deben revertir en el municipio, y que, aunque son muchos los kilómetros de tuberías antiguas existentes en Peñarroya, también se han sustituido ya muchos tramos. Recuerda al portavoz socialista que, igual que él defendió en su mandato que el Ayuntamiento no debía asumir trabajos que correspondían a otras administraciones como la limpieza del arroyo de la Divisoria, que era competencia de Confederación, la red de abastecimiento es responsabilidad directa de Emproacsa. Concluye indicando que se sigue actuando de forma conjunta en todas las obras públicas y que en otros planes de Diputación, como los de humanización en las calles Murillo y Olavide, también está prevista la sustitución completa de las tuberías de fibrocemento.

El portavoz socialista señala que su grupo es plenamente consciente de las obras pendientes y de las actuaciones necesarias en la red de abastecimiento, y que volverán a plantear algunas cuestiones en el turno de ruegos y preguntas. Explica que conocen perfectamente el convenio firmado entre el Ayuntamiento y Emproacsa, aunque consideran que no se está cumpliendo adecuadamente, como demuestra la situación actual. Aclara que el objetivo de la moción es ir más allá de las actuaciones puntuales ya previstas: incluir una partida específica en el presupuesto municipal de 2026 y, sobre todo, que el Ayuntamiento impulse una petición formal ante Diputación, Emproacsa, la Junta de Andalucía, el Gobierno de España y la Comisión Europea, para que se movilicen recursos y ayudas que permitan eliminar completamente las tuberías de fibrocemento y renovar por fin toda la red de abastecimiento del municipio.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, produciéndose un empate de 8 votos entre los miembros de la Corporación. Procediéndose a una segunda votación, el resultado volvió a ser de empate, por lo que,



conforme a la normativa aplicable, decidió el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quedando la propuesta rechazada según dicho voto, siendo los votos los siguientes: A favor: 3 PSOE, 1 de VOX y 1 IULVCA y en contra, (5 PP, 2 Si Peñarroya y 1 Sra Molina.

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A GARANTIZAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA

MOCIÓN RELATIVA A GARANTIZAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de mama es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres. La detección precoz es una herramienta esencial para mejorar el pronóstico y reducir la mortalidad.

Recientemente, el Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía ha reconocido fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama.

Varias mujeres han denunciado retrasos de meses, incluso de un año, en recibir pruebas complementarias tras una primera mamografía. En algunos casos ni siquiera fueron citadas por no haberse considerado “urgente” el informe radiológico.

Estos fallos ponen en riesgo la salud y la vida de muchas mujeres andaluzas, generando angustia a familias enteras y cuestionando la eficacia de un programa que debería ser una garantía básica de salud pública.

Conviene recordar que la “demora cero para pacientes con cáncer”, es una de las medidas que aparece en el Programa Electoral con el que en el año 2018 se presentó Moreno Bonilla y el Partido Popular a las elecciones autonómicas. En definitiva, estamos ante una promesa electoral más incumplida. Y sin salirnos del marco de los incumplimientos, también conviene hacer memoria de otra promesa de la Junta de Andalucía, “la de bajar la edad del cribado del cáncer de mama a mujeres de entre 40 y 45, empezado con las de 49 años”. Es la propia Asociación Española contra el Cáncer la que denuncia que “más de 12.000 mujeres andaluzas, entre 45 y 50 años no recibieron una mamografía preventiva”. La realidad demuestra que no se ha bajado la edad del cribado.

Además, este problema no puede analizarse sin una perspectiva feminista. Los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama suponen un riesgo inaceptable para la salud de las mujeres, que históricamente han sufrido discriminación en la atención sanitaria y en la investigación médica. Los retrasos

en pruebas diagnósticas o la ausencia de seguimiento no son meros fallos administrativos: son una forma de violencia propiciada por el Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía que puede agravar la enfermedad, retrasar tratamientos vitales y condenar a muchas mujeres a vivir con mayor sufrimiento o incluso a perder la vida por no haber recibido atención a tiempo.

El Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, no puede permanecer ajeno. Debemos implicarnos en la defensa de la sanidad pública, exigir soluciones al Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía y articular medidas municipales para informar, acompañar y proteger a las mujeres de nuestro municipio.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Peñarroya-Pueblonuevo proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud a:

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

1. Realizar una auditoría del programa de detección precoz de cáncer de mama que identifique las causas de los retrasos y fallos de seguimiento.
2. Establecer plazos máximos garantizados para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer espere más de 30 días tras la primera alerta tal y como establece el Decreto de Garantías
3. Cumplir la promesa de la bajada de edad en el cribado de cáncer de mama y por tanto con la realización de mamografías preventivas por debajo de los 50 años.
4. Implantar un sistema de seguimiento activo y de alertas automáticas para evitar la pérdida de citas o derivaciones.
5. Reforzar con personal y medios técnicos los servicios de radiología y oncología en los centros de referencia.
6. Publicar informes periódicos con datos desagregados por provincias y municipios sobre el funcionamiento del programa.

Segundo. Poner en marcha en el ámbito municipal:

1. Un servicio de información y acompañamiento para mujeres incluidas en el programa de cribado.
2. Campañas de sensibilización sobre la importancia de la detección precoz y sobre cómo reclamar ante retrasos o incidencias.
3. Un canal municipal de recogida de quejas e incidencias sobre este programa, que serán elevadas a la Consejería de Salud.
4. Colaborar con asociaciones de mujeres y entidades locales de salud para apoyar a las afectadas.

Tercero. Crear una comisión de seguimiento municipal que evalúe el impacto que los fallos del sistema hayan podido ocasionar en las mujeres del municipio en coordinación con el Centro de Salud con toda la garantía de la protección de datos y eleve un informe al Pleno

Peñarroya-Pueblonuevo, 10 de octubre de 2025

La concejala Ruth Hernández presenta la moción explicando que se trata de una crisis sanitaria grave que afecta a miles de mujeres andaluzas y que ya constituye un caso de negligencia institucional. Señala que el programa de detección precoz del cáncer de mama está colapsado: alrededor de 2.000 mujeres han recibido resultados dudosos en el cribado y no han sido citadas para pruebas complementarias, muchas llevan meses e incluso más de un año esperando, y algunas han perdido tratamientos conservadores o partes del cuerpo por los retrasos. Denuncia que, pese a tener más presupuesto que nunca, hay menos personal, más precariedad y más externalización, y que el Gobierno andaluz incumplió su promesa de demora cero. Reclama transparencia total: saber cuántas mujeres están afectadas, cuánto esperan y qué fallos se han producido, y exige responsabilidades políticas. Afirma que esta moción no es del PSOE, sino de todas las mujeres del municipio y de Andalucía, porque cada retraso rompe una vida y cada promesa incumplida rompe una confianza. Expone los acuerdos: instar a la Junta a realizar una auditoría del programa de cribado de los últimos cinco años, fijar plazos máximos de 30 días para pruebas diagnósticas, cumplir la bajada de edad del cribado, implantar un sistema de alertas, reforzar radiología y oncología, y publicar datos periódicos.

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

En el ámbito municipal, propone crear un servicio de información y acompañamiento, campañas de sensibilización, un canal de quejas para elevarlas a la Consejería y colaboración con asociaciones. Por último, plantea constituir una comisión de seguimiento municipal que evalúe el impacto de los fallos en las mujeres del municipio y emita un informe al pleno.

El portavoz de IULV-CA manifiesta su apoyo a la moción presentada por el PSOE, aunque aclara que, a su juicio, no se trata de simples fallos o errores del programa de detección precoz, sino de deficiencias estructurales del sistema público provocadas por la dejadez y el deterioro al que según afirma el Gobierno del Partido Popular está sometiendo a la sanidad pública andaluza. Subraya la enorme importancia del cribado del cáncer de mama, que permite detectar la enfermedad en fases muy iniciales, cuando es más fácil de tratar y las posibilidades de curación se acercan al 100%. Explica que la detección temprana mejora significativamente la supervivencia, posibilita tratamientos menos invasivos, como la conservación del pecho, y reduce la mortalidad general, recordando que las tasas de supervivencia a cinco años superan el 93% cuando el diagnóstico se realiza de forma precoz. Concluye destacando la necesidad de reforzar estos programas y garantizar que funcionen correctamente para proteger la salud de las mujeres.

La concejala Sedano explica que el equipo de gobierno ha remitido esa misma mañana a todos los grupos una enmienda a la totalidad de la moción socialista, porque, aunque comparten el fondo del problema, no desean introducir un enfoque político en un asunto de salud pública. Señala que la enmienda recoge una exposición de motivos centrada exclusivamente en los hechos: el cáncer de mama es una de las principales amenazas para la salud de las mujeres andaluzas y la detección precoz es clave para garantizar la curación y reducir la mortalidad. Recuerda que el programa de cribado ha permitido durante décadas el acceso gratuito a mamografías, pero admite que en las últimas semanas se han hecho públicas deficiencias importantes, como la falta de notificación adecuada a más de 2.000 mujeres cuyos resultados requerían seguimiento, generando preocupación entre la ciudadanía y los profesionales. Subraya que estos fallos obligan a revisar los protocolos de información, reforzar los circuitos asistenciales y garantizar comunicaciones claras y rápidas a todas las mujeres afectadas. Afirma que, como administración local, el Ayuntamiento debe velar por el derecho a la salud, la equidad territorial y la prevención, y que esta declaración refleja ese compromiso, así como la voluntad de colaborar con la Junta para asegurar una atención de calidad en los municipios más desfavorecidos. Pasa a exponer los acuerdos de la enmienda: expresar solidaridad con las mujeres afectadas; exigir a la Junta y al SAS que realicen de inmediato todas las citaciones pendientes para pruebas diagnósticas; asegurar la implantación de protocolos claros y sensibles en la comunicación; reforzar personal, equipos e infraestructuras para garantizar los estándares de calidad del programa; poner en marcha mecanismos de revisión, auditoría y evaluación independiente; promover campañas locales de sensibilización sobre el cribado; y dar traslado de la declaración a todas las instituciones competentes, incluidas Junta, SAS, Parlamento, FAMP y asociaciones de mujeres y de lucha contra el cáncer. Concluye indicando que esa es la propuesta del equipo de gobierno.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista expone que ha remitido un escrito a la Alcaldesa y al Secretario para dejar constancia de lo que considera un error en la tramitación de la enmienda presentada a una moción. Sostiene que la enmienda figura como presentada por el Ayuntamiento o por la Alcaldesa como tal, lo cual según argumenta, no es válido jurídicamente, ya que, El Ayuntamiento, como ente administrativo, no tiene iniciativa política en el Pleno. Conforme al artículo 22 de la LRBRL y a los artículos 97 y siguientes del ROF, solo los concejales o los grupos municipales pueden presentar mociones o enmiendas. La Alcaldesa, aunque es miembro de la Corporación, solo podría presentar una enmienda como concejala o como representante de su grupo, no en nombre del Ayuntamiento. Afirma que, por tanto, la enmienda no está legitimada y sería nula en cuanto a su tramitación. Indica que ha presentado una solicitud formal cuyo contenido es: No admitir a trámite la enmienda por falta de legitimación del proponente. Hacer constar en acta la impugnación presentada por su grupo. Que **Secretaría verifique en lo sucesivo** la legitimación antes de incluir cualquier enmienda o proposición en el orden del día. Concluye señalando que la enmienda aparece firmada por la Alcaldesa “como Alcaldesa”, lo cual considera incorrecto.

A continuación transcribo el escrito que presenta:

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, en ejercicio de las funciones que le atribuyen los artículos 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE:

Que con motivo de la inclusión en el orden del día del próximo Pleno de la enmienda a la totalidad presentada supuestamente por el "Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo", este Grupo Municipal considera que dicha enmienda no puede ser admitida a trámite, por los siguientes motivos:

1. El Ayuntamiento, como entidad local, carece de capacidad política autónoma dentro del Pleno. El Ayuntamiento es un ente jurídico-administrativo que ejecuta los acuerdos del Pleno, pero no actúa como sujeto político ni tiene iniciativa propia en el debate plenario. El Pleno del Ayuntamiento, tal y como establece el artículo 22 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), es el órgano integrado por los miembros de la Corporación, de carácter político, y no el Ayuntamiento en cuanto institución.

2. Solo los miembros de la corporación o los grupos municipales pueden presentar mociones o enmiendas.

El artículo 97 y los siguientes del ROF atribuyen expresamente a los miembros de la corporación la facultad de presentar proposiciones o mociones al Pleno, lo que se extiende a las enmiendas. En ningún caso se reconoce esa capacidad al Ayuntamiento como órgano administrativo ni a la estructura técnico-funcionarial (Secretaría, Intervención, etc.).

3. La alcaldesa no puede presentar una enmienda en nombre del Ayuntamiento ni en su condición de alcaldesa. Si bien la Sra. Alcaldesa es miembro de la corporación, el ejercicio de la iniciativa política solo puede realizarlo como concejala o en representación de su grupo municipal, no como órgano unipersonal de gobierno ni en nombre del Ayuntamiento. Actuando "como alcaldesa", su función es la dirección política y ejecutiva del gobierno local (art. 21 LRBRL), pero no la iniciativa política en el Pleno, que corresponde a los concejales y grupos (art. 97 ROF). En consecuencia, una enmienda firmada "por la Alcaldesa" o "por el Ayuntamiento" carece de legitimación y no puede tramitarse válidamente.

4. Por tanto, la enmienda a la totalidad presentada no cumple los requisitos formales de legitimación, ya que no procede de un grupo municipal ni de un concejal individualmente identificado, sino de una institución administrativa, lo que la hace nula de pleno derecho en cuanto a su tramitación plenaria.

SOLICITA:

1. Que no se admita a trámite la enmienda a la totalidad presentada "por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo", por no haber sido formulada por un sujeto legitimado conforme a la legislación del régimen local.

2. Que se haga constar en acta la impugnación formal presentada por este Grupo Municipal



respecto a dicha enmienda.

3. Que, en lo sucesivo, se verifique por Secretaría General la legitimación del proponente antes de la inclusión de cualquier enmienda o proposición en el orden del día del Pleno.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, presenta este escrito en Peñarroya-Pueblonuevo, a 31 de octubre de 2025.

Víctor Manuel Pedregosa Viso
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

El Sr. Secretario entiende que si, que puede presentar una enmienda a la totalidad pero que no obstante se revisará. El Sr. Portavoz solicita informe jurídico al respecto si se puede o no hacer, y si no se puede hacer las consecuencias de las enmiendas ya presentadas. Pone de manifiesto que impugnarán todas las enmiendas a la totalidad presentadas hasta ahora.

La concejala de VOX critica duramente que la enmienda haya sido enviada con apenas unas horas de antelación, señalando que es imposible trabajarla adecuadamente y que el Gobierno municipal no se toma en serio el funcionamiento del Pleno. Manifiesta su apoyo pleno a la moción original y reprocha al Gobierno andaluz mencionando al presidente y a los consejeros de salud su gestión en materia sanitaria, especialmente respecto al cáncer de mama. Considera que la enmienda presentada es inapropiada y una falta de sensibilidad en un asunto tan grave como la salud, que afecta directamente a miles de mujeres. Añade que le resulta especialmente llamativo que la enmienda la haya defendido una mujer del equipo de gobierno. Concluye que la actuación del equipo de gobierno en este asunto resulta, a su juicio, inmoral e injustificable.

El portavoz de IU-LV-CA expresa su sorpresa por la enmienda a la totalidad presentada. Señala que, cuando se presenta una moción, puede apoyarse o no, y que si existe voluntad política, lo razonable es intentar consensuar un texto común que integre las propuestas de ambas partes, enriqueciendo el resultado final. Critica la actitud del equipo de gobierno por intentar sustituir la moción original por otra completamente distinta, aprovechando su mayoría para imponer su versión. Considera que esta forma de proceder no es adecuada ni respetuosa con el funcionamiento democrático municipal. Manifiesta su apoyo a la moción inicial y respalda los argumentos planteados por el portavoz socialista. Añade que, si la enmienda está impugnada, lo prudente sería dejar el asunto sobre la mesa hasta aclarar su legalidad. Señala que, si existe duda sobre su validez, el asunto debe paralizarse antes de continuar la tramitación. Concluye señalando que lo lógico sería actuar con prudencia y respetar los procedimientos.

El portavoz socialista sostiene que lo sensato y democrático sería dejar sobre la mesa la enmienda a la totalidad presentada, debido a su falta de legitimación jurídica. Reitera que la alcaldesa, como órgano unipersonal de gobierno, no tiene competencia para presentar enmiendas en nombre del Ayuntamiento, ya que este no es un sujeto político dentro del Pleno. Expone que las enmiendas son actos de iniciativa política, y esta solo corresponde a los concejales o a los grupos municipales, no a los órganos ejecutivos. Cita nuevamente la normativa aplicable (art. 22 LRRL y art. 97 ROF) para subrayar que la Alcaldesa ejerce funciones ejecutivas, no legislativas ni de control, por lo que solo podría presentar una enmienda como concejala de su grupo, no como alcaldesa ni en nombre del Ayuntamiento. Añade que la enmienda presentada por el Gobierno municipal carece de legitimación política y, por ello, no debería figurar como enmienda de la alcaldesa o enmienda del Ayuntamiento. Entrando en el contenido, afirma que la moción socialista denuncia incumplimientos electorales del PP en materia de salud (como la demora cero o la bajada de edad del cribado). La enmienda, sin embargo, elimina esas críticas y se limita a proponer colaboración con la Junta de Andalucía, cuya gestión sanitaria considera deficiente. Señala que la Junta sigue acumulando fallos y que cesar a una consejera no resuelve los problemas. Destaca que la moción socialista incorpora perspectiva de género y denuncia fallos como una forma de violencia institucional hacia las mujeres, mientras que la enmienda suprime totalmente esa perspectiva y adopta un enfoque generalista. La moción propone medidas concretas (auditoria con plazos, reducción de edad del cribado, refuerzos, publicación de datos, canales de quejas y una comisión de seguimiento). En cambio, la enmienda también habla de auditorías o protocolos, pero sin plazos, sin compromisos concretos, y elimina medidas clave como la bajada

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15968/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 15-10-2025 13:45
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

de edad o las acciones municipales de control. Por último, critica que la enmienda reduce el papel del Ayuntamiento a simples campañas de sensibilización, sin mecanismos de seguimiento ni fiscalización, desaprovechando la oportunidad de que el municipio tenga un papel activo en un problema tan delicado que afecta a tantas familias.

La Sra alcaldesa hasta saber lo que diga el informe jurídico van a dejar la enmienda sobre la mesa.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 9 votos a favor (6 PSOE, 1 Sra. Molina, 1 VOX y 1 IULVCA y la abstención del resto de concejales asistentes (5 PP, y 2 Si Peñarroya)

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.

MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prevención, formación, sensibilización y concienciación de las violencias machistas sigue siendo un objetivo a cumplir y una prioridad en el desarrollo de las políticas públicas. Además, las mujeres que viven en zonas rurales no pueden ac-ceder a los recursos especializados en violencia de género en igualdad de condi-ciones que las que residen en núcleos urbanos. Principalmente porque en algunos municipios cordobeses ni siquiera existen Centros de Información a la Mujer y la lejanía con el pueblo más cercano, el aislamiento del hábitat, la ausencia de trans-porte o la falta de autonomía económica para poder desplazarse, les impide acudir. De hecho, la provincia de Córdoba está formada por 77 municipios y tan solo en 17 de ellos hay recursos especializados, lo que supone solo un 13,09 % del total.

Por lo tanto, debe ser una PRIORIDAD:

1. La prevención temprana: Formación y sensibilización en contextos rurales donde se identifiquen que son las violencias y las causas de estas violencias contra las mujeres y la adopción de medidas que impidan que dichas causas se activen plani-ficando acciones concretas anuales.

2. Ofrecer mayores recursos de protección y atención a víctimas de violencia de género en las zonas rurales, sumándose a estas violencias la privatización de de-rechos básicos como el transporte o la falta de centros médicos, que son otro refe-rente a través de los cuales denunciar.

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

3. *Descentralización de los recursos públicos y apuesta por una mayor coordinación con las asociaciones de mujeres.*

Los recursos especializados, brindados por las administraciones públicas y las asociaciones/organizaciones no gubernamentales que operan desde una perspectiva de género juegan un papel decisivo en el proceso de autoconocimiento y empoderamiento de las mujeres.

A pesar de la puesta en marcha de fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado asignados a las entidades locales, aun todavía persiste un importante déficit en el despliegue de recursos y una evidente desigualdad en la garantía de acceso, siendo precisamente el más cercano y próximo para la ciudadanía. Así lo advierte el informe del GREVIO de 2024, que observa una persistente falta de coordinación entre los niveles nacional, autonómico y local. Varios interlocutores representantes de organizaciones de la sociedad civil que se reunieron con GREVIO destacaron la falta de prioridades en la aplicación del Pacto de Estado en las distintas regiones, pero sobre todo en las Comunidades Autónomas y las entidades locales. De ahí que debe garantizarse una aplicación coherente de las políticas existentes para prevenir y combatir la violencia de género contra las mujeres a escala nacional, regional y local y actualizarse las cuantías, criterios y procedimientos de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales para la puesta en marcha de políticas «micro» que, sin duda, gozan de un gran potencial transformador y juegan un papel decisivo en la erradicación de las violencias machistas. Así podrá potenciarse el trabajo mancomunado entre las distintas instancias, organismos municipales, provinciales, las organizaciones sociales y asociaciones que trabajamos directamente con las mujeres supervivientes de la violencia machista.

Aunque las políticas «macro» a nivel estatal y autonómico son eficaces, los servicios municipales y las asociaciones de mujeres locales son los espacios donde se tejen redes de confianza y suponen, en la mayoría de las ocasiones, la puerta de entrada a la información y autoconocimiento. Por tanto, los municipios de las zonas rurales requieren de políticas públicas dotadas de recursos económicos y estructuras sólidas, fijas y rigurosas, no solo en la atención y acompañamiento a las mujeres supervivientes de la violencia de género, sino también en ámbitos tan importantes como la sensibilización y concienciación, a través de talleres, actividades culturales, etc, así como la prevención, con campañas informativas y de sensibilización ciudadana.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Peñarroya-Pueblonuevo proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Central y Autonómico a que aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos.

2. Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el Pacto de Estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.

3. Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2025/26 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

4. Instar al Gobierno Autonómico que aumente el presupuesto al Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que realizan un trabajo de forma voluntaria. Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM, deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

5. Instar al Gobierno Central para que no elimine las competencias en materia de violencia de género del partido judicial de Lucena, llevadas a cabo a tra-vés del Real Decreto 422/2025. Ello supondrá un perjuicio para las mujeres víctimas ya que tendrán que trasladarse a Córdoba capital y perderán el re-curso de proximidad del órgano judicial. Se trata, en definitiva, de un obs-táculo añadido a la dificultad que de por sí encuentran las mujeres víctimas de violencia para iniciar sus denuncias, considerándose que lo que debería promoverse es la incentivación a denunciar y la facilitación del acceso a la justicia.

6. Visualizar en la fachada del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo la bandera contra las violencias machistas, realizando la izada de la misma la primera semana de noviembre.

7. Llevar a cabo los 5 minutos de paro en la puerta del Ayuntamiento de Peña-rroya-Pueblonuevo el día 25 de noviembre a la 12h. en coordinación con los colectivos de mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando a los centros de trabajo, al personal funcionariado y a los centros educativos de cada localidad al paro. Así como un comunica-do de repulsa a las violencias machistas con la participación de la ciudadana-nía.

8. Instalar en todos los centros institucionales de Peñarroya-Pueblonuevo el punto violeta llevando consigo la adecuada formación del personal que lo gestione en dichos centros.

9. Realizar desde el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo declaraciones institucionales públicas ante los actos cometidos contra las violencias a las mujeres (bulos difundidos respecto a la violencia de género, agresiones se-xuales, violaciones, asesinatos machistas...) en la localidad.

10. Iniciar desde el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo protocolos de ac-tuación en los locales de negocio nocturno ante las agresiones sexistas, formando al personal que corresponda y comunicando a los colectivos de mujeres del municipio, los acuerdos llevados a cabo con los responsables del sector.

11. Apoyar a los colectivos de mujeres del municipio y a la ciudadanía en gene-ral, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de noviembre, por la tarde, con motivo del "Día Internacional contra la vio-lencia a las mujeres". Para asegurar el uso del mismo, es necesario la orga-nización por parte de la Delegación de Igualdad a través de inscripción y su adecuada difusión.

12. Apoyar a los colectivos de mujeres en las zonas rurales fortaleciendo la red de apoyo para mujeres víctimas de violencia de género

13. Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje se-xista aún presente en la documentación.

14. Construcción de nuevas viviendas de protección oficial respetando la priori-dad a las víctimas de violencia de género como contempla el Pacto de Esta-do y la Ley Integral.



15. Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.

16. Creación de una campaña preventiva en las escuelas, coordinada con la Delegación de Educación, para que sea llevada a todos los centros educativos presentes en cada municipio.

17. Que la corporación municipal junto con los colectivos de mujeres, evalúen el destino de los recursos económicos del Pacto de Estado y sean mostrados públicamente para el acceso al asociacionismo.

18. Creación de asesorías psicológicas y jurídicas para mujeres víctimas de violencia de género en aquellos pueblos que no cuenten con CIM.

19. Dar traslado al Gobierno Central y Autonómico, al Ministerio de Igualdad y a la plataforma con los acuerdos alcanzados en relación a la presente moción.

Peñarroya-Pueblonuevo, 10 de octubre de 2025

La Sra Pozuelo pasa a exponer la propuesta dando lectura a la misma así como a los puntos de acuerdo.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal VOX diciendo que manifiesta su total apoyo a la moción presentada contra la violencia machista, lamentando no poder asistir este año a los actos del 25 de noviembre por motivos laborales.

El portavoz de IU-LV-CA señala que, para su grupo, la clave para combatir la violencia machista es la prevención, que debe abordarse desde distintos enfoques: la educación en igualdad desde edades tempranas, promoviendo el respeto y la corresponsabilidad tanto en el hogar como en la escuela; la creación de políticas y leyes que protejan a las víctimas, sancionen a los agresores y acompañen a quienes sufren esta violencia; la necesidad de actuar contra el sexismo en el lenguaje y en los espacios públicos; y el empoderamiento de las mujeres desde la infancia, enseñando a niños y niñas que ambos géneros deben tener las mismas oportunidades y responsabilidades. Añade que es fundamental fomentar el diálogo frente a los conflictos, romper los roles tradicionales de género, y que tanto la escuela como la familia deben modelar comportamientos igualitarios, reforzar la autoestima y cuestionar las actitudes que perpetúan la violencia. Concluye resaltando la importancia del lenguaje inclusivo y de evitar expresiones o chistes machistas para contribuir a un entorno más justo e igualitario.

Interviene la Sra Carreto poniendo de manifiesto que su grupo comparte el compromiso de erradicar cualquier forma de violencia contra la mujer y destaca la importancia de reforzar las políticas públicas de prevención, sensibilización, atención y acompañamiento a las víctimas. Explica que estas políticas deben impulsarse desde una perspectiva institucional y afirma que el Ayuntamiento ya viene trabajando en muchos de los acuerdos propuestos, cumpliéndolos en buena parte y colaborando con Diputación y otras administraciones. Reafirma el compromiso del gobierno municipal con las políticas de igualdad y con el apoyo a todos los colectivos de mujeres. En relación con la enmienda a la totalidad, indica que, mientras el Secretario no determine si su presentación es o no legal, y dado que se ha planteado la duda, el equipo de gobierno decide dejarla sobre la mesa.

La concejala Sra Pozuelo interviene para completar el debate señalando que, si se pretende dar un carácter institucional a lo presentado, debería reflejarse también la realidad completa de la violencia machista, mencionando que no son 31, sino 33 mujeres asesinadas, además de 14 huérfanos y tres menores asesinados por violencia vicaria. Añade que, más allá de la violencia dentro de la pareja o expareja, en España se contabilizan 68 feminicidios, mujeres asesinadas por el hecho de ser mujeres, incluso sin relación sentimental con el agresor. Antes de pasar a la votación, pregunta al equipo de gobierno si este año el Ayuntamiento y la Concejalía de Igualdad van a colaborar con la marcha organizada por la Plataforma y los

Código seguro de verificación (CSV):



87CE 6904 E943 97A8 AFC5

87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

colectivos de mujeres de la comarca y de la provincia el 25 de noviembre, concretamente si se va a poner un autobús, como en años anteriores, para facilitar la asistencia desde Peñarroya. Explica que la Plataforma envió una instancia a los ayuntamientos para que confirmaran su participación, recordando que la mayoría de los 77 municipios de la provincia suele aportar transporte y representación institucional, porque esa presencia conjunta en la manifestación permite dar visibilidad no solo a Córdoba capital, sino también a las voces de los municipios.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 8 votos a favor (6 PSOE, 1 VOX y 1 IULVCA y la abstención del resto de concejales asistentes (5 PP, 1 Sra. Molina y 2 Si Peñarroya)

12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULVCA CONTRA LOS RECORTES EN LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)

MOCIÓN CONTRA LOS RECORTES EN LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)

*Grupo Municipal IULV-CA – Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo
Presentada por D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo español y andaluz atraviesa una situación crítica. Las políticas actuales están favoreciendo la concentración del sector agroalimentario en manos de grandes multinacionales, lo que está expulsando a agricultores y ganaderos profesionales del sistema productivo.

Esto pone en grave riesgo el modelo de agricultura socialmente necesaria, sostenible y vinculada al territorio, que es clave para garantizar la soberanía alimentaria, la fijación de población en el medio rural y la sostenibilidad ambiental y económica de nuestros pueblos.

En este contexto, resulta especialmente preocupante la propuesta de la Comisión Europea de recortar los fondos destinados a la Política Agraria Común (PAC), reduciendo su presupuesto de 385.000 millones de euros a 300.000 millones.

Para Andalucía, este recorte se traduciría en pérdidas de alrededor de 400 millones de euros anuales, con consecuencias devastadoras para el desarrollo rural, la cohesión territorial y el mantenimiento de un sector agroganadero que tiene un peso estratégico y social incuestionable en nuestra comunidad.

Este recorte se plantea con el objetivo de redirigir parte del presupuesto europeo hacia prioridades como el gasto en defensa y el rearme militar, dentro del denominado “Plan ReArm Europe”, impulsado por la presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen.

Esta orientación presupuestaria pone en riesgo la seguridad alimentaria y el bienestar de la población a cambio de fomentar la industria armamentística.

El apoyo del Partido Popular y VOX al incremento del presupuesto armamentístico al 5% del PIB,



destruyendo fondos del sector agrario y la financiación del estado del bienestar, constituye un ataque al sector agrario, a nuestro mundo rural y a su población.

La propuesta de unificar en un mismo paquete la PAC, los fondos de cohesión y los programas de reformas, constituye un riesgo adicional, generando dinámicas de competencia entre sectores por los escasos recursos disponibles, debilitando las ya maltrechas políticas agrarias y agravando las desigualdades territoriales.

Por todo ello, consideramos imprescindible que desde los distintos niveles de gobierno se defienda una PAC justa, bien financiada, orientada a apoyar a las pequeñas y medianas explotaciones, que promueva la ganadería extensiva frente a las macrogranjas, que impulse la transición agroecológica y contribuya a combatir el despoblamiento rural.

ACUERDOS

PRIMERO. Mostrar el rechazo de la Diputación de Córdoba al recorte de los fondos destinados a la Política Agraria Común (PAC) planteado por la Comisión Europea.

SEGUNDO. Solicitar al Gobierno de España que mantenga su oposición firme a dicho recorte, y que defienda en las instituciones comunitarias la necesidad de preservar e incrementar los fondos destinados a la agricultura y ganadería profesional, sostenible y social.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a que rechace la utilización de fondos agrarios y sociales para financiar el aumento del gasto militar, y a que promueva una política europea centrada en la paz, el bienestar y la justicia social.

CUARTO. Defender una PAC justa, que priorice el apoyo a las pequeñas y medianas explotaciones de agricultura y ganadería social y profesional, que fortalezca el medio rural, promueva el relevo generacional y los modelos de producción sostenibles, social y ambientalmente.

QUINTO. Dar traslado al Ministerio de Agricultura, al Parlamento de Andalucía, a la Comisión Europea y a los grupos parlamentarios del Congreso y del Parlamento Europeo.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 14 de octubre de 2025

El portavoz de IULVCA pone de manifiesto la errata para que se corrija donde dice:

PRIMERO. Mostrar el rechazo de la Diputación de Córdoba al recorte de los fondos destinados a la Política Agraria Común (PAC) planteado por la Comisión Europea.

Debe decir:

PRIMERO. Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo al recorte de los fondos destinados a la Política Agraria Común (PAC) planteado por la Comisión Europea.

Por lo tanto la moción que da de la siguiente manera:

MOCIÓN CONTRA LOS RECORTES EN LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)

*Grupo Municipal IULV-CA – Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo
Presentada por D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo español y andaluz atraviesa una situación crítica. Las políticas actuales están favoreciendo la concentración del sector agroalimentario en manos de grandes multinacionales, lo que está

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

expulsando a agricultores y ganaderos profesionales del sistema productivo.

Esto pone en grave riesgo el modelo de agricultura socialmente necesaria, sostenible y vinculada al territorio, que es clave para garantizar la soberanía alimentaria, la fijación de población en el medio rural y la sostenibilidad ambiental y económica de nuestros pueblos.

En este contexto, resulta especialmente preocupante la propuesta de la Comisión Europea de recortar los fondos destinados a la Política Agraria Común (PAC), reduciendo su presupuesto de 385.000 millones de euros a 300.000 millones.

Para Andalucía, este recorte se traduciría en pérdidas de alrededor de 400 millones de euros anuales, con consecuencias devastadoras para el desarrollo rural, la cohesión territorial y el mantenimiento de un sector agroganadero que tiene un peso estratégico y social incuestionable en nuestra comunidad.

Este recorte se plantea con el objetivo de redirigir parte del presupuesto europeo hacia prioridades como el gasto en defensa y el rearme militar, dentro del denominado “Plan ReArm Europe”, impulsado por la presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen.

Esta orientación presupuestaria pone en riesgo la seguridad alimentaria y el bienestar de la población a cambio de fomentar la industria armamentística.

El apoyo del Partido Popular y VOX al incremento del presupuesto armamentístico al 5% del PIB, detrayendo fondos del sector agrario y la financiación del estado del bienestar, constituye un ataque al sector agroganadero, a nuestro mundo rural y a su población.

La propuesta de unificar en un mismo paquete la PAC, los fondos de cohesión y los programas de reformas, constituye un riesgo adicional, generando dinámicas de competencia entre sectores por los escasos recursos disponibles, debilitando las ya maltrechas políticas agrarias y agravando las desigualdades territoriales.

Por todo ello, consideramos imprescindible que desde los distintos niveles de gobierno se defienda una PAC justa, bien financiada, orientada a apoyar a las pequeñas y medianas explotaciones, que promueva la ganadería extensiva frente a las macrogranjas, que impulse la transición agroecológica y contribuya a combatir el despoblamiento rural.

ACUERDOS

PRIMERO. Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo al recorte de los fondos destinados a la Política Agraria Común (PAC) planteado por la Comisión Europea.

SEGUNDO. Solicitar al Gobierno de España que mantenga su oposición firme a dicho recorte, y que defienda en las instituciones comunitarias la necesidad de preservar e incrementar los fondos destinados a la agricultura y ganadería profesional, sostenible y social.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a que rechace la utilización de fondos



agrarios y sociales para financiar el aumento del gasto militar, y a que promueva una política europea centrada en la paz, el bienestar y la justicia social.

CUARTO. Defender una PAC justa, que priorice el apoyo a las pequeñas y medianas explotaciones de agricultura y ganadería social y profesional, que fortalezca el medio rural, promueva el relevo generacional y los modelos de producción sostenibles, social y ambientalmente.

QUINTO. Dar traslado al Ministerio de Agricultura, al Parlamento de Andalucía, a la Comisión Europea y a los grupos parlamentarios del Congreso y del Parlamento Europeo.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 14 de octubre de 2025

El portavoz de IU-LV-CA señala que el campo andaluz y español atraviesa una situación muy delicada, agravada por políticas que favorecen la concentración del sector agroalimentario en manos de grandes multinacionales, en detrimento de los agricultores y ganaderos locales. Advierte de que esto pone en riesgo un modelo de agricultura socialmente necesaria, sostenible y ligada al territorio, fundamental para fijar población en las zonas rurales y para la sostenibilidad económica y ambiental de municipios como el nuestro. Considera especialmente preocupante la propuesta de la Comisión Europea de recortar los fondos destinados a la Política Agraria Común, con una reducción de 85.000 millones de euros que supondría para Andalucía un recorte anual de unos 400 millones. Afirma que esto tendría consecuencias devastadoras para el desarrollo rural y para la supervivencia del sector agrario, uno de los motores económicos de la comunidad. Critica además que este recorte se plantea para desviar fondos hacia el gasto en defensa y el rearme militar, impulsado por la presidenta de la Comisión Europea, lo que en su opinión perjudica el bienestar de la ciudadanía. Señala que en España los partidos que apoyan un incremento del gasto armamentístico hasta el 5% del PIB son PP y Vox. El portavoz también alerta de que la propuesta de unificar en un mismo paquete la PAC, los fondos de cohesión y los programas de reforma genera dinámicas de competencia entre sectores, poniendo en riesgo que los recursos lleguen a quienes más los necesitan. Defiende que la PAC debe orientarse a apoyar a las pequeñas y medianas explotaciones, promover la ganadería extensiva frente a las macrogranjas, impulsar la transición agroecológica y combatir el despoblamiento rural. Concluye explicando los acuerdos que se elevan al Pleno: expresar el rechazo al recorte de los fondos de la PAC; pedir al Gobierno de España que mantenga su oposición firme y defienda la necesidad de preservar o incrementar la financiación agraria; instar a que se rechace el uso de fondos agrarios y sociales para financiar el aumento del gasto militar; apoyar una PAC justa orientada a pequeñas y medianas explotaciones, con modelos social y ambientalmente sostenibles; y trasladar estos acuerdos al Ministerio de Agricultura, al Parlamento de Andalucía, a la Comisión Europea y a los grupos parlamentarios del Congreso y del Parlamento.

La portavoz de VOX explica que su grupo siempre ha defendido al sector primario y que representa a quienes apoyan y protegen a los agricultores y ganaderos. Señala que comparte buena parte del contenido de la moción, ya que coincide en muchos de sus planteamientos, pero matiza que no están de acuerdo con la crítica al aumento del presupuesto destinado a defensa. Considera que, dada la situación internacional, dedicar parte del presupuesto al ámbito militar es necesario y justificado. Con esa precisión, cierra su intervención.

El Sr. Medina comenta que la situación del campo viene deteriorándose desde la implantación de la nueva PAC, firmada en 2019, lo que ha supuesto una pérdida continuada de ingresos tanto para agricultores como para ganaderos, cuyos adelantos y ayudas son cada vez menores. Expresa el apoyo de su grupo a los profesionales del sector en Peñarroya-Pueblonuevo y en toda la comarca del Guadiato, destacando el valor añadido que aportan al territorio y a los productos locales, lo que permite competir a nivel europeo. Señala que el acuerdo alcanzado por el ministro Planas en la negociación de la PAC fue perjudicial para España, al suponer una reducción de capacidad económica; sin embargo, recuerda que se ofreció al Estado la posibilidad de complementar esas pérdidas con fondos propios, opción que no se aceptó y que no se ha compensado mediante los presupuestos. A su juicio, la moción aborda problemas reales del campo, pero existen posibilidades de mejora que no se están aplicando desde el propio Gobierno y desde el Consejo de Ministros. Concluye reiterando el apoyo al sector agrícola y ganadero, insistiendo en que debe

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15968/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 15-10-2025 13:45
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

hacerse de verdad, pidiendo a los partidos representados en el Gobierno que impulsen presupuestos adecuados y medidas eficaces para paliar la fuerte merma de ingresos que sufre el sector.

El portavoz socialista expresa que su grupo comparte plenamente el contenido de la moción presentada por Izquierda Unida y la preocupación por el futuro del campo andaluz. Afirma que defienden una PAC justa que apoye a agricultores y ganaderos, garantice el relevo generacional y favorezca el desarrollo sostenible del medio rural. Anuncia su voto favorable a la moción, pero aclara que conviene recordar que en 2019, cuando se negoció el marco económico europeo que afectó a la PAC, quien gobernaba en la Comisión Europea era el Partido Popular. Señala que, aunque el Gobierno de España debe presentar presupuestos y propuestas para reforzar al sector agrario, el Partido Popular también deberá respaldarlas si quiere contribuir realmente al fortalecimiento del campo, y no continuar bloqueando iniciativas y votando en contra de medidas de progreso impulsadas por el Gobierno central.

El portavoz de IULVCA responde indicando que no entiende a qué se refiere exactamente el señor Medina cuando habla de complementar la cuantía perdida, e invita a aclararlo. Reitera que su grupo seguirá defendiendo un modelo agroalimentario extensivo, fundamental según afirma para cumplir los objetivos del Pacto Verde Europeo y del Acuerdo de París. Destaca que este tipo de agricultura y ganadería contribuye al desarrollo rural, a la creación de empleo en zonas despobladas y a fijar población, además de ofrecer productos de mayor calidad, como ocurre con la carne procedente de explotaciones extensivas. Explica brevemente qué son los insumos agrícolas y la importancia de reducir su uso mediante prácticas sostenibles: control biológico de plagas, fertilización ecológica, optimización del agua en cultivos de secano y protección de la biodiversidad. Critica con contundencia la intención de derivar un 5% del presupuesto del campo al gasto militar, señalando que destinar fondos a armamento solo genera destrucción y no soluciones. Recuerda que la Unión Europea plantea recortar la PAC en torno a un 20% (unos 85.000 millones de euros), pasando de 300.000 millones en el periodo 2028-2034 a una cantidad significativamente inferior, lo que subraya preocupa enormemente al sector agrario. Añade que, como ha dicho el señor Medina, el sector rechaza esta medida por considerarla injusta, ya que afecta directamente a la seguridad alimentaria y a la rentabilidad de las explotaciones. Concluye señalando que tanto España como las organizaciones agrarias han expresado su oposición y han solicitado a la Comisión Europea que reconsidere el recorte propuesto.

El Sr. Medina interviene para matizar que, en su opinión, existe desconocimiento sobre cómo se decide el reparto de los fondos de la PAC. Señala que quien ha tomado las decisiones que han afectado negativamente al campo no ha sido el Parlamento Europeo, sino la Comisión de Agricultura, donde el ministro Luis Planas aceptó acuerdos que han supuesto pérdidas de poder adquisitivo para agricultores y ganaderos. Considera que antes de criticar, algunos deberían mirarse el ombligo y reconocer que se ha votado en contra de los intereses del campo español y, por extensión, del campo del Guadiato. Recuerda también que se ofreció a los Estados miembros la posibilidad de compensar con fondos propios la merma derivada del nuevo marco financiero de la PAC, pero sostiene que a día de hoy el Gobierno de España no ha aplicado esa compensación. Por ello, defiende que debe valorarse seriamente complementar esa pérdida para evitar que agricultores y ganaderos sigan sufriendo la disminución de ingresos, especialmente en un contexto en el que la ganadería ha sido duramente castigada por años de sequía y dificultades acumuladas. Concluye que es imprescindible apoyar al sector de forma real y efectiva para ayudarlo a recuperarse.

Código seguro de verificación (CSV):



87CE 6904 E943 97A8 AFC5

87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

El portavoz socialista responde afirmando que no habla por desconocimiento sobre la PAC y que, si quisiera, podría preparar una intervención extensa destacando la que considera la mejor reforma lograda gracias al ministro Luis Planas. Sin embargo, añade que el señor Medina también incurre en desconocimiento al no distinguir quién legisla y quién no. Explica que las políticas de la PAC las legisla la Unión Europea la antigua Comunidad Económica Europea y recuerda nuevamente que en 2019, cuando se decidió el marco actual, gobernaba el Partido Popular Europeo en la Comisión. Concluye reiterando el apoyo del Grupo Socialista a la moción presentada por Izquierda Unida.

El portavoz de IU-LV-CA cierra el debate insistiendo en que el recorte propuesto por la Unión Europea supondrá para España una reducción de 7.900 millones de euros en las partidas destinadas a fondos regionales y ayudas agrícolas en el periodo 2028-2034. Explica que esta disminución implica un 20% menos de los fondos asignados respecto al actual marco de siete años, lo que evidencia la gravedad del recorte y su impacto sobre el campo y el desarrollo rural.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 7 votos a favor (6 PSOE, y 1 IULVCA y la abstención del resto de concejales asistentes (5 PP, 1 Sra. Molina, 1 de VOX y 2 Si Peñarroya)

13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULVCA PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR RECORTES EN SANIDAD, RETRASOS EN MAMOGRAFÍAS Y FALTA DE NOTIFICACIÓN DE SUS RESULTADOS.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LOS RECORTES EN SANIDAD, LOS RETRASOS EN LAS MAMOGRAFÍAS Y LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE SUS RESULTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía andaluza muestra una creciente y justificada preocupación ante la situación crítica que atraviesa el sistema sanitario público andaluz.

Los continuos recortes presupuestarios por la progresiva derivación de fondos públicos hacia la sanidad privada están provocando un deterioro sin precedentes del sistema público de salud, poniendo en riesgo la vida de miles de andaluces y andaluzas que no reciben a tiempo su cita de atención primaria, su derivación al especialista, su prueba diagnóstica o su intervención quirúrgica.

En fechas recientes se ha hecho pública una situación de extrema gravedad que afecta especialmente a la salud de las mujeres andaluzas.

Se ha conocido que, en el proceso de detección precoz del cáncer de mama, en los que, tras realizarse mamografías a mujeres dentro del programa de cribado, y resultar estas pruebas como “no concluyentes” o “dudosas”, no se notificaron los resultados a las pacientes ni se les dio la cita que exige el protocolo o se les dio con un inadmisibles retraso que en muchos casos ha agravado su salud.

Hay casos de hasta dos años de retraso en las que las propias mujeres se dirigieron al SAS para evidenciar el empeoramiento de su cáncer.

A finales de septiembre de 2025, la Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama (AMAMA) alertó públicamente de la grave situación en el programa de cribado del cáncer de mama del sistema público andaluz, señalando en particular la ausencia de seguimiento clínico en los casos catalogados como

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

“no concluyentes” o “dudosos”.

Asimismo, su presidenta ha declarado que ya advirtió de estos fallos de gestión a los dos anteriores consejeros de Salud.

Una vez conocida por la opinión pública esta realidad, el Gobierno Andaluz, en vez de ofrecer verdad y rigor ante un problema tan grave, ha desplegado toda suerte de argucias esquivas que han transitado desde el negacionismo, afirmando que se trataban de 3 o 4 casos, acusando a quien contaba la realidad de “manipulación”, a la opacidad de afirmar en sede parlamentaria que no se podía determinar el número de mujeres afectadas por no contar con la “autorización” para acceder a sus historiales clínicos para pocas horas después declarar que la situación afecta a 2.000 mujeres.

La creciente indignación social se ha contestado por el gobierno andaluz con nuevas estrategias desinformativas que han llevado al propio Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Moreno Bonilla, a afirmar que la situación de sospecha no se les comunica a las pacientes bajo la excusa de no generar “ansiedad” a las mujeres para pasar posteriormente a comunicar por escrito que la situación ha venido generada por una “disfunción de los sistemas informáticos” cuyo origen y naturaleza dicen desconocer.

Moreno Bonilla, al afirmar que se oculta a las mujeres el resultado de la primera mamografía para no generarle “ansiedad” afirma que su gobierno incumple la ley estatal y autonómica que consagra el derecho de las pacientes a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma.

Esa excusa ha generado una absoluta indignación por ilegales, insensibles, paternalistas y machistas, afirmando que las mujeres no pueden gestionar información médica sobre su propio cuerpo y que por tanto es mejor negarles su derecho a conocer su información sobre su salud. Evidentemente, si hubiera sido una dolencia que hubiera afectado a varones, Moreno Bonilla nunca habría afirmado que se les oculta su información médica para no generarles “ansiedad”.

El nuevo anuncio de Moreno Bonilla es que se va a llamar una a una a las dos mil mujeres afectadas, pero no ha dicho nada de cuándo se van a realizar las pruebas complementarias correspondientes.

Estas deficiencias no son ni errores, ni fallos, ni son puntuales, sino que son estructurales, y han expuesto a miles de mujeres a un riesgo cierto y grave para su salud, al quedar sin seguimiento clínico durante un periodo prolongado, lo que ha derivado en diagnósticos tardíos de cáncer de mama, tratamientos más agresivos y de peor pronóstico, e incluso en fallecimientos evitables que ya se han confirmado, por no haberse diagnosticado a tiempo la enfermedad.

Estamos hablando de consecuencias mortales, así desde Izquierda Unida hemos presentado denuncia contra los tres últimos/as consejeros/as de Salud por presunto homicidio y lesiones imprudentes y omisión del deber de prestar servicios sanitarios.

El Gobierno de la Junta de Andalucía todavía no puede asegurar la cifra total de mujeres afectadas, y la desconfianza crece por la falta de transparencia y las versiones contradictorias que se han ofrecido; de hecho, también los cribados de cáncer de colon y útero están en el punto de mira.

La Portavoz del Grupo Parlamentario Por Andalucía, Inmaculada Nieto, interpeló



directamente a la Consejera de Salud si podía afirmar que esta práctica no se estuviera reproduciendo en los cribados de útero y colon y su respuesta fue un intranquilizador silencio, junto a una insensible sonrisa y una fría y ausente empatía a la hora de dar respuesta a una situación que tanto desasosiego está generando en la ciudadanía andaluza.

Asimismo, desde el Grupo Parlamentario Por Andalucía se reclama al Servicio Andaluz de Salud revisar todos los protocolos.

El presidente de la Junta de Andalucía, Moreno Bonilla, se queja de que ha recibido la información muy tarde. La huida de sus responsabilidades a través de la excusa del desconocimiento es un nuevo engaño.

Como ya se ha indicado, las asociaciones de afectadas llevan denunciándolo hace años, lo mismo lo han alertado los sindicatos sanitarios advirtiendo que los recortes y falta de personal de radiología estaban provocando una situación que agravaba la detección de cánceres y hasta un informe de la Junta ya advirtió en 2023 de una mayor mortalidad en Andalucía por cáncer de mama que en el resto de España.

En Izquierda Unida nos consta que estos hechos han tenido incidencia directa en la provincia de Córdoba y por ende en Peñarroya-Pueblonuevo estas deficiencias afectan también al funcionamiento del sistema sanitario público en esta provincia.

Por ello hemos registrado solicitud para que se nos facilite la información actualizada de los casos afectados en la provincia de Córdoba, así como las medidas extraordinarias que se van a tomar para solucionar este grave problema de Salud Pública.

Todo lo anterior evidencia una negligencia sistémica en la gestión sanitaria, y en concreto un desprecio absoluto a las mujeres andaluzas y a su salud con un grave perjuicio para miles y una ruptura de la confianza ciudadana en las instituciones sanitarias públicas que debieran cuidar de ellas.

Además, podrían derivarse responsabilidades administrativas e incluso penales para los responsables políticos de la Junta de Andalucía, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.

Esta situación se enmarca en un contexto más amplio de recortes estructurales, desmantelamiento progresivo del sistema público de salud y desvío de fondos hacia entidades privadas, políticas que están afectando especialmente a las mujeres, que son en su mayoría quienes sufren cáncer de mama, con consecuencias muy graves: diagnósticos en fases más avanzadas, tratamientos más agresivos, mayor riesgo de metástasis, aumento de la mortalidad y un fuerte impacto emocional.

Es una forma de abandono y desprotección sanitaria de las mujeres. Afectando especialmente a mujeres con menos recursos, menor nivel educativo o en situación de vulnerabilidad, que además enfrentan mayores dificultades para interpretar los protocolos, reclamar atención o acceder a pruebas complementarias.

A nivel de clase, la desigualdad se agrava: mientras las mujeres con medios pueden recurrir a la sanidad privada ante fallos o retrasos, las de clase trabajadora dependen exclusivamente del sistema público, enfrentando barreras geográficas, laborales y económicas.

Así, la combinación de género, clase social y lugar de residencia genera una triple vulnerabilidad que expone a muchas mujeres a diagnósticos tardíos, tratamientos más agresivos y mayores impactos físicos y emocionales.

Este Ayuntamiento como institución democrática cercana a la ciudadanía, no puede permanecer impasible ante unos hechos de tal gravedad.

Es necesario exigir responsabilidades políticas y una actuación urgente por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía para garantizar la calidad y equidad de la sanidad pública andaluza.

ACUERDOS

1. Solicitar la asunción pública de responsabilidades políticas del Presidente de la Junta de Andalucía quien ha nombrado a los 3 titulares de la Consejería de Salud que han realizado estas aberrantes

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

prácticas y deteriorado el sistema sanitario público con el fin que su propia Consejera reconoció recientemente: que la sanidad pública andaluza debía estar para quien no pudiera o quisiera pagarse un seguro privado.

- 2. Reclamar una investigación pública, transparente y rigurosa sobre las causas que han motivado la ausencia o tardanza de las citas a mujeres con sospecha de sufrir cáncer de mama. Y la adopción urgente de medidas estructurales que aseguren que situaciones como las denunciadas no vuelvan a repetirse.*
- 3. Que se esclarezca qué responsables políticos tomaron la ilegal decisión de ocultar a las mujeres afectadas la información sobre sus pruebas y como se extendió esa cadena de instrucciones al conjunto.*
- 4. Que de inmediato se proceda a comunicar, sin falsear la realidad, a las mujeres afectadas los resultados de sus mamografías, así como las causas del incumplimiento de los protocolos de seguimiento clínico en los casos catalogados como “no concluyentes” o “dudosos” y se proceda con urgencia a activar las citas para las pruebas de comprobación de su real estado de salud.*
- 5. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar con urgencia los recursos humanos y técnicos del sistema sanitario público, con el fin de garantizar la realización en plazo de las pruebas diagnósticas, y especialmente, la correcta y oportuna comunicación de sus resultados a todas las pacientes que participen en el programa de cribado.*
- 6. Instar a la Junta de Andalucía a que de inmediato ofrezca información veraz sobre si estas atroces prácticas se han reproducido en los programas de cribados de cáncer de colon y de útero. En caso de que existieran esas mismas prácticas se proceda a la determinación de sus causas, alcance y plan de medidas para no perjudicar más aún la salud de las personas afectadas.*
- 7. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, al Servicio Andaluz de Salud y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.*

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 14 de octubre de 2025

El portavoz de IU-LV-CA expone que la sanidad pública andaluza atraviesa una situación cada vez más preocupante, agravada por el desvío de fondos hacia la sanidad privada, lo que debilita el sistema público y pone en riesgo la salud de la ciudadanía. Señala que miles de andaluces y andaluzas no reciben a tiempo sus citas de atención primaria, ni sus derivaciones a especialistas, ni sus pruebas diagnósticas o intervenciones. Pone como ejemplo más cercano el progresivo deterioro del hospital de la zona, que ha ido perdiendo servicios esenciales pese a promesas incumplidas de la Junta, especialmente las realizadas cuando se anunció su integración en el SAS. Subraya la extrema gravedad de lo ocurrido con los cribados de cáncer de mama: mujeres que, tras realizarse mamografías dentro del programa oficial, tuvieron resultados dudosos o no concluyentes y, aun así, no fueron informadas, no recibieron cita, o sufrieron retrasos de hasta dos años, con consecuencias graves para su salud. Recuerda que fue la asociación “AMAMA” quien denunció estas irregularidades y la falta de seguimiento clínico, y que la Junta respondió inicialmente negando la situación, minimizándola y acusando de manipuladores a quienes la desvelaron, para después reconocer que había unas 2.000

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

mujeres afectadas. Critica que el presidente Moreno Bonilla justificara que no se comunicaran los resultados para “evitar ansiedad a las pacientes”, vulnerando el derecho básico de cualquier persona a conocer su información clínica y sugiriendo, de forma ofensiva, que las mujeres no son capaces de gestionar esa información. Añade que luego la Junta intentó achacar el problema a un fallo informático, pero que estas deficiencias no son puntuales sino estructurales, derivadas del deterioro progresivo del sistema sanitario por falta de medios y de personal, especialmente en radiología. Recuerda que Andalucía fue en 2023 la comunidad con mayor mortalidad por cáncer de mama y que existen casos similares en la provincia. Denuncia que las mujeres con menos recursos, menor nivel educativo o residentes en zonas rurales son las más perjudicadas, porque dependen exclusivamente de la sanidad pública. Afirma que la combinación de género, clase social y territorio está generando un nivel de vulnerabilidad inadmisibles. Finalmente presenta los acuerdos de la moción: exigir responsabilidades políticas al presidente de la Junta por el nombramiento de los consejeros implicados; solicitar una investigación pública, transparente y rigurosa sobre las causas de los retrasos y ocultación de resultados; aclarar quién decidió no informar a las mujeres y cómo se transmitieron esas órdenes; garantizar que las mujeres afectadas reciban ya sus resultados y se active de inmediato el seguimiento clínico; reforzar los recursos humanos y técnicos para asegurar la realización y comunicación en plazo de las pruebas; informar con veracidad si estas prácticas se han repetido en los cribados de cáncer de colon o de útero; y trasladar los acuerdos al presidente de la Junta, a la Consejería de Salud, al SAS y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

El portavoz del Grupo Municipal socialista reitera lo manifestado en la moción que su grupo presentó con anterioridad.

La Sra Alcaldesa expone que si bien tenían una enmienda a la totalidad preparada, van a retirarla hasta el informe del Sr. Secretario.

Cierra el portavoz del Grupo IULVCA incidiendo en lo manifestado.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 7 votos a favor (6 PSOE, y 1 IULVCA y la abstención del resto de concejales asistentes (5 PP, 1 Sra. Molina, 1 de VOX y 2 Si Peñarroya)

14.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULVCA POR LA PREOCUPANTE SITUACIÓN HÍDRICA EN EL NORTE DE CÓRDOBA.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO

Don Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente moción:

SOBRE LA PREOCUPANTE SITUACIÓN HÍDRICA DEL NORTE DE CÓRDOBA Y LA URGENTE NECESIDAD DE LA CONVERSIÓN DE LA POTABILIZADORA DE SIERRA BOYERA, EN OTRA DE ÚLTIMA GENERACIÓN, GARANTE DEL AGUA DE CALIDAD EN LAS COMARCAS DEL VALLE DEL GUADIATO Y LOS PEDROCHES

El embalse de Sierra Boyera, situado en los términos de Belmez, Peñarroya-Pueblonuevo y Fuenteovejuna se construyó entre los años 1969 y 1974 para abastecer de agua al norte de Córdoba con las aguas del río Guadiato. Tiene una capacidad de 40 hectómetros cúbicos y forma parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Su potabilizadora se puso en funcionamiento en 1979, con cierto retraso respecto a la presa, porque aún había que completar las obras que elevaran y conexasen el agua.

La intención era suministrar agua potable y segura para el consumo humano a todos los municipios del ámbito de las comarcas del Valle del Guadiato y Los Pedroches.

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

La construcción de la potabilizadora fue una acción indispensable y fundamental en el ciclo integral del agua.

Posteriormente, en abril de 2021 se llevaron a cabo una serie de mejoras en esta potabilizadora (ETAP) necesarias para adaptarla a la normativa vigente, recogidas en el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano, que hacía perceptivo la instalación de un sistema de filtros de carbón activo.

La potabilizadora de Sierra Boyera como dato, potabiliza 51.840 m³, lo que supone 7.769.780 m³ de agua al año.

Ya en 2023, se anunció por parte de la Junta de Andalucía y Diputación de Córdoba inversiones que convertirían a esta potabilizadora de Sierra Boyera en una potabilizadora de “última generación” en el horizonte de 2025 por los problemas sobrevenidos.

Gracias a estas obras, tanto el embalse (1974) como la potabilizadora (1979), los pueblos del Valle del Guadiato y Los Pedroches no tenían que acarrear el agua de fuentes o manantiales, saliendo ésta potabilizada del grifo, lo que supuso un avance en la mejora de las necesidades básicas de la población.

Además, cumpliendo cuatro misiones: Abastecimiento de agua, realización de deportes acuáticos, como lugar de recreo y ocio y ser sede de especies acuáticas, en especial aves.

En el año 1983, la Comarca de Los Pedroches comenzó a recibir agua del embalse de Sierra Boyera, lo que supuso un paso importantísimo en el progreso de estos pueblos, aunque no se cumpliera el sueño del alcalde de Pedroche, de que esta obra acabaría con la despoblación de la zona.

Entre los años 2001 y 2006 se construye el pantano de La Colada, por parte del Estado y la Diputación de Córdoba, perteneciente a la cuenca del Guadiana, entre los pueblos de Belalcázar y El Viso, puesto en carga en 2007 y terminando las obras en 2009. Su objetivo: abastecer de agua a los municipios de la Comarca de Los Pedroches y Almadén (Ciudad Real).

En 2007 se iniciaron las obras de conexión de los dos pantanos, el de Sierra Boyera y La Colada, para garantizar el agua en las dos Comarcas por un importe de aproximadamente 18.000.000 de euros.

La conexión con La Colada se hizo perentoria tras la sequía de 1995, al agotarse las reservas de agua en Sierra Boyera. Lo que puso de manifiesto la importancia de tener esta infraestructura para asegurar el suministro necesario. Por aquel entonces hubo un intento de conexión de urgencia entre el embalse de Puente Nuevo y el de Sierra Boyera que no resultó.

Las obras de 2007 fueron paralizadas totalmente el 1 de octubre de 2009 cuando se llevaba ejecutado casi el 90% del proyecto, lo que suponía un total certificado de prácticamente 16.000.000 de euros.

En noviembre de 2017 se emite una resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se acuerda la finalización de la encomienda de gestión a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, para la ejecución de las obras, por razones surgidas con posterioridad a la firma del contrato, sin especificar esas razones tan graves que paralizan esta infraestructura, cuando quedaba solamente un 12% para su finalización.



Requiriendo la obra un nuevo proyecto para su terminación, teniendo que licitarse nuevamente, atendiendo a las demandas tanto del titular del embalse como de la empresa suministradora de energía eléctrica.

¿Qué pudo pasar entre 2009 y 2017?

Quizás como apuntó IU, ¿ya se sabía que había vertidos contaminantes e incontrolados en el nuevo embalse de La Colada?

Era misión de la Junta de Andalucía finalizar las canalizaciones entre el pantano de La Colada y la ETAP o potabilizadora de Sierra Boyera, donde se purifica el agua y se distribuye a los municipios de las dos Comarcas, en esa llamada Red secundaria de 40 km.

Al no realizar dicha conexión y, sobre todo, al no poner freno a la contaminación de vertidos incontrolados, La Colada se convirtió en un lago-vertedero de la industria ganadera e intensiva de Los Pedroches en su flujir continuo de purines, arsénico, antibióticos, subproductos orgánicos, transportados por los arroyos Guadamatilla y Guadarramilla a La Colada.

Y es que las explotaciones con carácter intensivo, como decimos, han contaminado el agua de La Colada al verter pesticidas, desechos de animales, en este ecosistema acuático, manifestándose en la eutrofización de cuerpos de agua superficial, provocados por el exceso de nutrientes, el deterioro de acuíferos, traduciéndose en falta de potabilidad y afectando a la salud humana y al medio ambiente.

Para más preocupación, en los últimos años, La Colada se utilizaba para fines recreativos y de ocio, hasta que la Junta, en el verano de 2022, declaró la prohibición del baño en este pantano por la aparición de cianobacterias tóxicas.

A lo que IU a nivel provincial reacciona pidiendo a la Junta explicaciones por las causas de esa contaminación, aunque ya había advertido de la posible contaminación por los vertidos en estas aguas y a poner los medios para frenarla.

En mayo de 2023 IU se traslada al Parlamento Europeo para preguntar si se abriría una investigación para conocer las responsabilidades y posibles vulneraciones a la normativa europea, después de haberlo tratado en el Parlamento andaluz y nacional.

Posteriormente IU interpuso una denuncia ante la Guardia Civil por atentado medioambiental y contra la salud pública ante la aparición de miles de peces muertos en el embalse.

En el invierno de 2022, IU de Peñarroya-Pueblonuevo advirtió en Pleno Ordinario de la situación agónica del Pantano de Sierra Boyera y la posibilidad de quedarse sin agua si no llovía, por lo que insta al equipo de gobierno del Ayuntamiento a pedir soluciones a la Confederación, respondiéndosele que es problema de esta.

De ahí las visitas a nuestra localidad y a Sierra Boyera de la que fuera diputada autonómica Ana Naranjo y la parlamentaria Sira Rego.

Tras un interminable cruce de acusaciones entre la Junta y el Gobierno para terminar la conexión antedicha de ambos pantanos, es el Gobierno de España quien la asume y la realiza de urgencia de forma diferente dada la premura, a la infraestructura original paralizada anteriormente, comenzando la obra en agosto de 2022 y finalizando en marzo de 2023.

El nueve de abril de 2023 se seca oficialmente el pantano de Sierra Boyera.

La Delegada de Salud Pública de la Junta de Andalucía, un mes después de la finalización de las obras que bombean el agua a la Potabilizadora de Sierra Boyera, tuvo que prohibir su consumo (después de un mes consumiéndola), el 17 de abril de 2023, por no ser potable y potencialmente tóxica, ya que esta potabilizadora era incapaz de sanear, purificar el agua que venía de La Colada.

Gracias a las lluvias de este año 2025 se ha podido recuperar hídricamente el Pantano de Sierra Boyera, que sigue abasteciendo a los 80.000 vecinos de las Comarcas del Valle del Guadiato y Los Pedroches.

Ante un nuevo y presumible periodo de sequía, donde vuelva a secarse el Pantano de Sierra

Código seguro de verificación (CSV):



87CE 6904 E943 97A8 AFC5

87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

Boyera por este real cambio climático, nos volveremos a ver abocados a los camiones cisterna, como lo hicimos durante todo un año, en toda la zona norte, es decir en 24 municipios y 19 aldeas, si no se mejora la ETAP de Sierra Boyera, convirtiéndola o sustituyéndola por una de última generación.

La última sequía provocó graves perjuicios a la población, especialmente a los colectivos de personas más vulnerables, como son las personas mayores, dependientes, la infancia y las personas con problemas de salud que tenían que acudir a camiones cisterna para procurarse agua potable, ya que la que salía de los grifos estaba contaminada.

Por no hablar de las incidencias y las consecuencias económicas para la zona norte de Córdoba.

Por todo esto, en esta moción pedimos la necesaria mejora de la ETAP de Sierra Boyera, reafirmando el compromiso del Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, y el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Samuel Moraleta, en reunión mantenida en Villanueva de Córdoba, el 11 de enero de 2024, con diferentes agentes como la Plataforma por el Agua, Mancomunidades, Diputación, cargos públicos, empresarios... etc.

En esta reunión, el Secretario de Estado ofreció financiación del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para la construcción de esa potabilizadora, en caso de que los recursos de las administraciones competentes no fuesen suficientes.

“Con una inversión adecuada por parte de las administraciones, se puede instalar un sistema de depuración adecuado y bien dimensionado en la estación de Sierra Boyera que es la infraestructura necesaria para potabilizar el agua del Valle del Guadiato y Los Pedroches.”

Recordemos que el Estado tiene todas las competencias sobre el uso de los pantanos construidos en las cuencas del Guadalquivir y el Guadiana.

De igual forma, como decimos, el Gobierno de España, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, realizó la conexión urgente entre La Colada y Sierra Boyera, sin contemplar de inmediato la conexión del embalse de Sierra Boyera y Puente Nuevo con capacidad de 287 hm³, al considerarlo un planteamiento a largo plazo, siendo además un pantano de regulación.

Es competencia de la Junta de Andalucía la tarea de finalizar las canalizaciones necesarias para conectarlo con la ETAP de Sierra Boyera, que según el Gobierno no hacen falta, ya que la obra que acometió de urgencia tiene todas las garantías para seguir trasvasando agua, por lo tanto, esta inversión se podría contemplar en la infraestructura de la nueva potabilizadora ajustándose a lo más necesario.

Recordemos, como ya se ha expuesto, que con fecha 15 de diciembre de 2023, la Diputación de Córdoba y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural firmaron un convenio regulador que tiene como objetivo la adecuación de las instalaciones de la ETAP de Sierra Boyera en el término municipal de Belmez, para la correcta potabilización del agua procedente del embalse de La Colada. Hoy por hoy, evocamos, el problema no es la falta de suministro de agua, sino su potabilidad, que esa agua sea apta para el consumo humano.

Por eso en el Guadiato, concretamente en Sierra Boyera, necesitamos una depuración de última generación donde se paliaría uno de los problemas hídricos, este relacionado con la contaminación del agua del norte de Córdoba.



La construcción de una potabilizadora de última generación supone un aumento en la capacidad de bombeo en un 50% y una nueva toma para captar agua a mayor profundidad en el pantano de Sierra Boyera, es apremiante y urgente por los factores antes expuestos, como son la contaminación de las aguas de La Colada y el cambio climático, que nos lleva a ciclos secos, al igual que concluyente y definitiva para garantizar el consumo de agua potable de calidad en las Comarcas del Valle del Guadiato y Los Pedroches, respondiendo así principalmente a las necesidades de la población y sectores vitales como el agrícola y el ganadero.

Como dice María Eugenia Rodríguez Palop: “Lo común es político y sin una política de lo común no hay futuro para nosotros”.

ACUERDOS

- 1. Instar al Gobierno de España a retomar el compromiso del Secretario de Estado de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Hugo Morán Fernández, en su ofrecimiento de financiación del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para la construcción de una depuradora de última generación en Sierra Boyera.*
- 2. Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y a la Diputación de Córdoba a agilizar su compromiso de inversiones que convertirían la potabilizadora de Sierra Boyera en una necesaria potabilizadora de última generación.*
- 3. Instar a las dos Administraciones a llegar a un acuerdo de financiación de la potabilizadora de última generación en Sierra Boyera, para solventar el problema de la potabilización del agua del norte de la provincia de Córdoba, generada por los vertidos ganaderos incontrolados en el pantano de La Colada.*
- 4. Instar a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, como responsable del seguimiento del estado de las aguas continentales y el control de vertidos, a que actúe en su control en el embalse de La Colada a través de la Agencia de Medio Ambiente encargada del seguimiento continental del agua en Andalucía.*
- 5. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España a través del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), como el encargado de la lucha contra el cambio climático, la protección del medio natural y la gestión de recursos hídricos y energéticos.*
- 6. Dar traslado de esta moción a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Circular.*
- 7. Dar traslado de esta moción a la Diputación de Córdoba y a la Mancomunidad de Municipios del Guadiato.*

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 20 de octubre de 2025

El portavoz de IU-LV-CA explica que la moción aborda la grave situación del agua en el norte de la provincia, especialmente en lo que afecta a los municipios abastecidos desde Sierra Boyera y La Colada. Señala que, ante la posibilidad de que los ciclos secos derivados del cambio climático se repitan, existe el riesgo real de volver a quedarnos sin agua potable, como ya ocurrió cuando se secó Sierra Boyera y hubo que recurrir urgentemente a La Colada, cuya contaminación hacía el agua no apta para el consumo. Recuerda el año completo en el que la ciudadanía tuvo que abastecerse mediante cisternas debido a la toxicidad del agua de La Colada, y denuncia que, pese al tiempo transcurrido, el problema de la contaminación persiste y no se están adoptando medidas suficientes para frenarlo. Subraya que es imprescindible mejorar de manera significativa la potabilizadora de Sierra Boyera o construir una nueva potabilizadora de última generación, tal y como se habían comprometido las administraciones estatal, autonómica y provincial. Afirma que la moción incluye un repaso histórico de todo lo sucedido: los problemas de la potabilizadora actual, las conexiones de emergencia, el mal estado de los pantanos, las crecidas, la falta de acuerdo institucional y la indignación ciudadana. Recuerda que IU ya había advertido desde hace años sobre la necesidad de abordar estas cuestiones, denunciando la contaminación de La Colada

Código seguro de verificación (CSV):



87CE 6904 E943 97A8 AFC5

87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

y reclamando una nueva potabilizadora antes de llegar a la situación límite vivida recientemente. Reconoce que, gracias a las lluvias, se sigue pudiendo abastecer desde Sierra Boyera, pero alerta de que, si vuelve a secarse el pantano, se repetiría el mismo problema. Por ello, insiste en que, por responsabilidad con el municipio, la comarca y todo el norte de la provincia, es necesario aprobar esta moción. Detalla los acuerdos que se plantean: pedir al Gobierno de España que retome el compromiso adquirido por el Secretario de Estado de Transición Ecológica para financiar una potabilizadora de última generación; instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura y a la Diputación de Córdoba a agilizar sus compromisos e inversiones; exigir que las administraciones se coordinen para financiar esta infraestructura esencial; pedir a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente que actúe ante la contaminación del embalse de La Colada; y dar traslado de la moción al Gobierno central, a la Junta de Andalucía y a la Diputación.

La portavoz del Grupo Municipal VOX manifiesta estar de acuerdo con la moción y con los puntos de acuerdo de la misma.

El portavoz socialista recuerda que desde 2022 el norte de Córdoba venía reclamando medidas urgentes ante la falta de agua en el embalse de Sierra Boyera, que abastece al Guadiato y a Los Pedroches. Explica que, tras años de sequía, el Gobierno de España ejecutó obras de emergencia para conectar provisionalmente Sierra Boyera con La Colada, instalando tuberías y una estación de bombeo que permitió, en marzo de 2023, que el agua llegara desde La Colada. Sin embargo, el problema fue que esa agua no era potable debido a los vertidos incontrolados de explotaciones ganaderas. Más de 80.000 vecinos estuvieron un año entero sin agua potable, abasteciéndose mediante camiones cisterna. Señala que la potabilidad solo se recuperó en abril de 2024 gracias a las lluvias que llenaron Sierra Boyera, no por actuación alguna de la Junta. Denuncia que la Junta de Andalucía no asumió sus competencias en materia de abastecimiento, no realizó inversiones y no descontaminó La Colada, limitándose a hacer promesas electorales incumplidas. Recuerda que antes de las elecciones generales de 2023 el PP anunció actuaciones en La Colada que aún no se han ejecutado, mientras se dedicaban a confrontar con el Gobierno central. Menciona incluso el tuit del presidente Moreno Bonilla celebrando el retorno del agua potable y critica que nunca visitara la zona para conocer la situación real de las familias afectadas. Añade que en julio de 2023 la Junta y la Diputación firmaron un convenio para mejorar la seguridad hídrica del norte de la provincia, con una inversión prevista de 15 millones de euros, proyecto del que a día de hoy no hay avances. Critica que ahora se publicite una nueva infraestructura de conexión entre La Colada y Sierra Boyera que, en realidad, ya existe, cuando lo necesario sería invertir en completar las infraestructuras pendientes, como la conexión eléctrica definitiva. Concluye subrayando que el problema no es de cantidad de agua, sino de calidad, y expresa que el Grupo Socialista coincide plenamente con el contenido de la moción presentada por IU-LV-CA y la va a apoyar.

El portavoz de IU-LV-CA insiste en la necesidad de construir una nueva potabilizadora y recuerda que tanto la Diputación como el Gobierno de España habían mostrado su disposición a impulsarla, aunque ahora parece que no hay un acuerdo claro y teme que se pueda retroceder o incluso plantearla en otro lugar, con el perjuicio que eso supondría para la comarca. Explica que la nueva potabilizadora es imprescindible porque permitiría eliminar impurezas, contaminantes y patógenos del agua cruda, garantizando un suministro seguro para el consumo y la cocina. Además, una instalación moderna cumpliría con las normas sanitarias actuales, incorporaría filtros de carbón activo y aumentaría la capacidad de bombeo, asegurando el suministro incluso en periodos de sequía, que son

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

un problema recurrente en la zona. Señala que un proyecto de este tipo beneficiaría a todos los municipios y aldeas abastecidos desde el sistema de Sierra Boyera, garantizando el acceso al agua potable en todo el norte de la provincia. Asegura que la construcción de la potabilizadora es fundamental para evitar que vuelva a llegar agua contaminada desde La Colada, un problema que continúa sin resolverse porque el pantano sigue afectado por vertidos y no se ha llevado a cabo ninguna actuación definitiva de descontaminación. Añade que la ejecución de esta infraestructura requiere también reforzar la potencia eléctrica necesaria para su funcionamiento y generaría empleo durante su construcción. Concluye afirmando que la potabilizadora es necesaria para el futuro de la comarca y para garantizar agua de calidad de forma permanente.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 7 votos a favor (6 PSOE, y 1 IULVCA y la abstención del resto de concejales asistentes (5 PP, 1 Sra. Molina, 1 de VOX y 2 Si Peñarroya)

15. ASUNTOS DE ALCALDÍA

La Alcaldesa informa, en primer lugar, sobre la obra del Ayuntamiento, señalando que ya se ha recibido la autorización de Industria y que a mediados de noviembre se firmará un acta de recepción parcial para poder empezar a colocar el mobiliario del salón de plenos, que será lo primero en instalarse en el nuevo edificio. Explica que ya hay fecha para el descargo de la línea eléctrica los días 12 y 13 de noviembre, lo que permitirá colocar las arquetas necesarias junto al negocio situado junto al edificio consistorial. El siguiente paso será la firma del contrato y la posterior prueba de la maquinaria instalada. Indica que la obra avanza y que cada vez está más cerca la inauguración y el traslado de todos los servicios municipales.

Continúa informando de que el día 17 de noviembre comienzan las nuevas obras del PROFEA 2025. Entre las distintas actuaciones previstas, se va a empezar por la intervención más urgente: la mejora de la recogida de aguas pluviales en la zona trasera del centro de salud, donde las lluvias intensas vuelven a provocar acumulaciones que dañan los muros de las viviendas de la calle Camilo José Cela. Detalla que se ejecutará un acerado hormigonado pegado a los muros para proteger las viviendas.

Respecto a los expedientes de ejecución, comunica que ya se ha publicado en el BOP la orden de ejecución de varias viviendas calle Isabel II, Quevedo y Julio Romero de Torres al no haberse recepcionado previamente el requerimiento, mientras que en la vivienda de la calle Médico Rodríguez León sí lo han recogido los herederos, por lo que se continuará con los trámites marcados por la ley antes de llegar a la demolición.

Informa también sobre el proyecto de rehabilitación de la antigua Escuela Hogar Fray Albino, indicando que la obra está ya adjudicada a la empresa Obras y Proyectos Aguirre y que la adjudicataria está en contacto con los técnicos municipales organizando el inicio de los trabajos, encontrándose actualmente en fase de presentación de documentación.

Expone que la Diputación de Córdoba ha concedido una subvención de 30.000 euros para intervenciones en colegios públicos, correspondiendo unos 7.500 euros a cada uno de los cuatro centros educativos del municipio. Los directores ya han priorizado las necesidades más urgentes, y los servicios municipales continúan con las labores habituales de mantenimiento.

Informa de la firma del convenio con el Colegio de Veterinarios de Córdoba para la creación y gestión del Registro Municipal de Animales de Compañía y la implantación del método CER para el control ético de colonias felinas. Anuncia que la próxima semana se celebrará la primera reunión con los cuidadores de las colonias y que ya se está gestionando el suministro de jaulas y material necesario.

Recuerda que este sábado comienza la fase selectiva del Concurso Nacional de Cante y Baile Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, invitando a la ciudadanía a asistir a la Casa de la Cultura. La final será el 6 de diciembre.

Da cuenta también de la ejecución trimestral, destacando que el Ayuntamiento cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y que, según Intervención, se prevé cumplir también la regla de gasto

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15968/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 15-10-2025 13:45
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

al cierre del ejercicio. Informa de un dato muy positivo: el periodo medio de pago a proveedores se sitúa en 8,60 días y no hay ninguna operación fuera del periodo legal de pago, resultado que atribuye al esfuerzo de saneamiento económico del Ayuntamiento.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, informa que llegan varios asuntos por urgencia, entre ellos el manifiesto del 25N remitido por las diputaciones andaluzas, que no puede esperar al siguiente pleno, previsto para el día 28, porque la conmemoración ya habría pasado.

El portavoz socialista expresa que, aunque su grupo votará a favor de la urgencia para incluir la lectura del manifiesto del 25N, quieren plantear una propuesta adicional. Explica que en otros ayuntamientos y en la propia Diputación de Córdoba el 25 de noviembre se celebra mediante un pleno extraordinario específico, dada la importancia de la fecha y del contenido del manifiesto institucional. Por ello, solicita que el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo también celebre un pleno extraordinario el mismo día 25, de forma que la Corporación pueda posicionarse de manera solemne y dar lectura pública al manifiesto. Concluye anunciando el voto favorable del Grupo Socialista a la urgencia.

URGENCIAS

16.- MANIFIESTO 25 NOVIEMBRE

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el manifiesto remitido por la Delegación de Igualdad de la Diputación Provincial de Córdoba con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En 2025 se cumplen treinta años de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín, adoptada en 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

La Plataforma ya identificó la violencia contra las mujeres como una de las áreas de especial preocupación que requería una acción inmediata y sostenida.

A lo largo de estos años, en España se han logrado avances fundamentales a nivel legislativo, con la adopción de leyes estatales y autonómicas contra la violencia de género.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema estructural que requiere de un esfuerzo político y social para erradicarla.

Las Diputaciones Andaluzas hemos recorrido un camino firme en la articulación de políticas de igualdad y en el apoyo a los municipios en la lucha contra la violencia de género, especialmente en el ámbito rural.

Desde el año 2003, más de 1.300 mujeres han sido asesinadas en España a manos de sus parejas o exparejas. Solo en 2024, España registró 199.094 denuncias por violencia de género, 50 mujeres asesinadas, según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, y más de 101.000 casos

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

activos en el sistema VioGén. En lo que va de 2025, los asesinatos por violencia de género se han cobrado ya la vida de 31 mujeres, 10 de ellas en Andalucía, la comunidad con mayor número de mujeres asesinadas,

Estas alarmantes cifras nos llevan a afrontar, además, otros desafíos: la violencia sexual, la violencia vicaria, la explotación, la trata y todas las formas de control y dominación que se ejercen sobre las mujeres.

A todo esto, hemos de sumar el incremento de la violencia digital, que afecta de manera especialmente grave a la juventud y que constituye uno de los retos más urgentes de nuestra sociedad.

Un 44,1% de los hombres en España está de acuerdo con que “se ha llegado tan lejos en la promoción de la igualdad que ahora se discrimina a los hombres”, cifra que asciende al 52% entre los jóvenes de 16 a 24 años.

Esta percepción distorsionada de la realidad, alimentada por influencers y gurús digitales, está creando una generación de jóvenes que niega la existencia de la violencia de género y percibe el feminismo como una amenaza.

La deriva negacionista no solo resulta alarmante, sino que constituye una amenaza grave: socava el consenso social e institucional sobre la violencia de género, desprotege a las víctimas, refuerza a los agresores y amenaza con una regresión de derechos que creíamos consolidados.

Nos enfrentamos, además, a un desafío que no podemos ignorar: el crecimiento de una cultura digital tóxica que está moldeando las mentes de jóvenes y adolescentes. La denominada "manosfera" — conjunto de espacios digitales donde se difunden ideas antifeministas y misóginas— se ha convertido en un ecosistema que normaliza la violencia hacia las mujeres y atrae a los más jóvenes con discursos que banalizan los avances en igualdad, fomentando, además, entornos de radicalización emocional y aislamiento. Muchos chicos, desorientados ante los cambios sociales, encuentran una falsa comunidad articulada en torno a la victimización masculina, el odio y la desinformación.

En este punto, es imprescindible la unión de todas las instituciones y el conjunto de la sociedad en el esfuerzo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad, con una necesaria y firme implicación de los varones, si queremos poner fin a la violencia de género.

Las Diputaciones andaluzas renovamos nuestro máximo compromiso con la igualdad y la erradicación de cualquier forma de violencia de género, afrontando los desafíos que enfrenta nuestra sociedad, especialmente en el entorno digital y entre la juventud.

Un año más, en conmemoración del DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, nos comprometemos a:

1. Fortalecer la cobertura en el ámbito rural, asegurando que todas las mujeres, vivan donde vivan, tengan acceso real a recursos de prevención, acompañamiento integral y protección frente a la violencia de género.
2. Continuar impulsando la cooperación institucional, consolidando alianzas entre diputaciones, ayuntamientos, administraciones autonómicas y estatales, así como con organizaciones feministas y de la sociedad civil, para articular respuestas conjuntas y efectivas.
3. Facilitar una atención inclusiva e interseccional, que atienda de manera adecuada a mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.
4. Velar por la aplicación efectiva de la legislación vigente en materia de igualdad y violencia de género.
5. Promover la sensibilización social y la corresponsabilidad de hombres y jóvenes,

Código seguro de verificación (CSV):



87CE 6904 E943 97A8 AFC5

87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

impulsando iniciativas que cuestionen los modelos de masculinidad tradicionales y ofrezcan referentes basados en la igualdad, el respeto y la no violencia.

6. Potenciar la educación en igualdad y sexual afectiva desde edades tempranas, proponiendo programas formativos dentro del sistema educativo reglado.

7. Visibilizar la manosfera y su influencia tóxica, con campañas que muestren sus mecanismos de captación y manipulación, dotando a profesionales y familias de herramientas para identificar, prevenir y contrarrestar sus efectos en adolescentes y jóvenes.

La violencia hacia las mujeres se tiene que evitar. La violencia digital no es inofensiva. La captación digital de jóvenes y adolescentes es un grave problema. La responsabilidad es colectiva. Es hora de actuar con la urgencia que requiere este contexto, protegiendo tanto a las víctimas actuales como a las futuras generaciones de mujeres y hombres que merecen crecer en un mundo libre de violencia de género, también en el espacio digital.

No dejarlos solos frente al machismo on-line de la Manosfera es prevenir la violencia de género.

Propongo al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Único.- La aprobación del presente Manifiesto, dando cuenta a la Diputación de Córdoba.

Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página.

LA ALCALDESA,

Fdo. María Victoria Paterna Otero.

La Sra Carreto pasa a exponer la propuesta así como los puntos de acuerdo leyéndolo íntegramente dándose por reproducidos..

A continuación se justifica la urgencia y se pasa a votar siendo ésta aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

Sin que se produzcan más intervenciones éste queda aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

17.- DEFENSA DE LA INCLUSIÓN DEL NORTE DE CÓRDOBA EN LA PLANIFICACIÓN ELÉCTRICA ESTATAL 2026-2030.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En defensa de la inclusión del norte de Córdoba, en la planificación estatal de infraestructuras eléctricas 2026-2030

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El norte de la provincia de Córdoba, y en particular la comarca del Guadiato, sufre desde hace décadas una profunda carencia de infraestructuras eléctricas adecuadas. Esta situación ha limitado la instalación de industrias, ha impedido el aprovechamiento del potencial renovable del territorio y ha contribuido a agrandar la brecha territorial respecto a otras zonas de Andalucía mejor conectadas.

La falta de capacidad de evacuación eléctrica ha frenado proyectos estratégicos vinculados a las energías renovables, la industria agroalimentaria y la economía circular, reduciendo las oportunidades de creación de empleo y desarrollo sostenible. Esta situación perpetúa el desequilibrio histórico y amenaza la cohesión territorial y social de nuestras comarcas.

Ante esta realidad, el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo considera imprescindible que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico incorpore, en la planificación de la red de transporte eléctrico 2026-2030, las actuaciones necesarias para garantizar la disponibilidad de potencia en el norte de Córdoba.

Entre las propuestas concretas destacan:

- La construcción de nuevas subestaciones de 400 kV en Peñarroya y Lancha, conectadas con la subestación de Maguilla.

- La creación de un eje estructural de interconexión con Villanueva del Rey, Guadame y Manzanares.

- El refuerzo del eje Guillena-Valdecaballeros (400 kV) y la mejora de la línea Peñarroya-Pozoblanco, pasando de 66 kV a 132 kV.

Estas infraestructuras permitirían no solo mejorar la capacidad de evacuación renovable y la interconexión con Extremadura, sino también crear las condiciones necesarias para atraer inversión privada, impulsar proyectos de hidrógeno verde y consolidar un modelo económico vinculado a la transición energética justa. Su inclusión en la planificación nacional constituiría, además, una medida de justicia territorial, favoreciendo la cohesión social y económica y contribuyendo a frenar la despoblación en una de las zonas más castigadas por la pérdida de actividad industrial.

El norte de Córdoba dispone de los recursos, el potencial y, por primera vez, del consenso institucional necesario para dar un paso decisivo hacia un desarrollo sostenible y equilibrado. No hacerlo supondría prolongar una desigualdad histórica, incompatible con los principios de la transición justa y del reto demográfico.

ACUERDOS

1. Mostrar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo a las alegaciones presentadas por la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en defensa de la inclusión del norte de Córdoba en la planificación eléctrica estatal 2026-2030.

2. Instar al Ministerio a revisar la planificación eléctrica 2021-2026, incorporando las actuaciones mencionadas y priorizando la ejecución del eje estructural de 400 kV Villanueva del Rey (Sevilla) – Lancha (Córdoba) – Guadame (Jaén) – Manzanares (Castilla-La Mancha) antes de 2030.

3. Solicitar la coordinación entre Red Eléctrica de España y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para garantizar la financiación y ejecución de dichas infraestructuras.

4. Dar traslado de esta Declaración Institucional al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Córdoba, y a los Ayuntamientos del norte de la provincia para su adhesión.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 31 de octubre de 2025

Código seguro de verificación (CSV):



87CE 6904 E943 97A8 AFC5

87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

La Sra Alcaldesa justifica la urgencia manifestando que el Guadiato no está dentro de las comarcas incluidas. Sometida la urgencia a votación ésta fue aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

A continuación el Sr. Fernández pasa a exponer la propuesta leyéndola en su integridad y dándose por reproducida.

Sometida la urgencia a votación, ésta fue aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

La portavoz del Grupo Municipal VOX pregunta si es declaración institucional, explicándole la alcaldesa que es propuesta de alcaldía, que el texto al que se refiere el Sr. Fernández fue presentado inicialmente en la Comisión como declaración institucional, pero quedó sobre la mesa para que los grupos pudieran plantear las incorporaciones o modificaciones que estimaran oportunas. Señala que, una vez revisadas las propuestas, el contenido esencial sigue siendo exactamente el mismo, aunque expresado con otras palabras. Por ese motivo, indica que la propuesta que se trae ahora al Pleno como Propuesta de Alcaldía es el mismo texto que ya se presentó en la Comisión, dado que las aportaciones realizadas no suponen cambios sustanciales.

El portavoz de IULVCA señala que la falta histórica de infraestructuras y el progresivo desmantelamiento industrial han marcado el devenir del municipio y de toda la comarca, contribuyendo al despoblamiento y al elevado paro. Recuerda que Izquierda Unida lleva décadas reivindicando mejoras: potencia eléctrica desde 2008, arreglo de la carretera nacional, puesta en valor de la línea ferroviaria Córdoba-Almorchón, llegada del gas natural al polígono, apuesta por el hospital del Guadiato y la construcción de una potabilizadora de última generación. Subraya que todas estas infraestructuras son esenciales para atraer inversión pública y privada, y que el caso que se debate hoy la falta de potencia eléctrica es un problema que arrastran desde hace 18 años, aunque ahora al menos se reconoce institucionalmente, lo que representa una oportunidad decisiva para avanzar en esta reivindicación histórica. Destaca que el desarrollo de la zona requiere la colaboración del Gobierno de España, la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba. Afirmar que la normativa medioambiental debe conciliar protección del entorno y desarrollo económico, y no convertirse en una excusa para frenar el avance de la comarca. Pide que este trabajo conjunto incluya tanto la construcción de la nueva subestación eléctrica de Peñarroya y la de La Lancha, como la ejecución del eje estructural de 400 kV Villanueva del Rey, La Lancha, Guadamez, Manzanares, infraestructuras imprescindibles para activar un plan integral que impulse el desarrollo industrial y económico del territorio. Añade que la ampliación de la red eléctrica es un pilar básico para atraer empresas, aprovechar recursos, generar empleo y frenar el despoblamiento. Considera necesaria una planificación eléctrica que no se vaya más allá de 2030, por razones de justicia territorial, y pide al Ministerio para la Transición Ecológica que incluya esta red en la planificación estatal. Explica que IU ha presentado una enmienda de adición a la Propuesta de Alcaldía, una modificación que, según afirma, queda plenamente recogida en el texto que van a defender. Termina ofreciendo hacer una pausa para que los grupos puedan leer la propuesta, aclarando que se trata de una adición a la Propuesta de Alcaldía.

Se hace un receso de 10 minutos.

El portavoz socialista comienza señalando que la intervención de la Alcaldesa le ha resultado desconcertante, ya que primero afirmó que lo llevado a la Comisión Informativa de Hacienda fue una Propuesta de Alcaldía, pero después, tras intervenir la portavoz de VOX, reconoció que en

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

realidad se trataba de una declaración institucional. Explica que esto es habitual en la forma de proceder del equipo de gobierno: presentar declaraciones institucionales sin consenso previo, sin debate político y sin la firma de todos los portavoces, a pesar de que una declaración institucional debe reflejar la posición conjunta del Ayuntamiento, no de un grupo político. Recuerda que IU ha repartido entre los concejales un documento con la propuesta alternativa elaborada conjuntamente por el PSOE e IU, y señala que esa propuesta no es “lo mismo dicho de otra manera”, como alguien ha insinuado, sino que contiene diferencias importantes. Subraya que, tratándose de un asunto tan relevante como la ampliación de la capacidad eléctrica en la comarca, las fuerzas políticas deben dejar a un lado las discrepancias partidistas y remar en la misma dirección. A continuación, procede a leer la propuesta consensuada entre PSOE e IU y que también quiere suscribir el grupo VOX. En ella se expone el déficit estructural en infraestructuras energéticas que sufre la provincia, especialmente el Guadiato; la importancia de la planificación de la red de transporte eléctrico con horizonte 2030; la necesidad de cooperación institucional entre el Gobierno de España, la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba; y la urgencia de incluir en la planificación estatal las subestaciones de Peñarroya y La Lancha y el eje estructural de 400 kV. La propuesta también reclama un plan integral de desarrollo que abarque conectividad, suelo industrial, formación, digitalización y medidas para atraer inversión y empleo estable. El portavoz concluye insistiendo en que este asunto merece una posición conjunta, que la propuesta que presentan es prácticamente coincidente con la intención de la Alcaldía, y que lo deseable sería aprobar un texto común que represente a toda la Corporación, dado que el objetivo compartido debe ser el desarrollo del municipio, la comarca y el norte de Córdoba.

Interviene el Sr. Medina para manifestar que hasta el año 2019, durante los gobiernos del Partido Socialista en la Junta de Andalucía, nunca se presentó ningún proyecto ante Red Eléctrica de España ni ante el Ministerio competente para ampliar la potencia eléctrica en la comarca del Guadiato. Señala que fue en 2019 cuando, por primera vez, un gobierno del Partido Popular en la Junta impulsó un proyecto incluido en el Plan 2025, pero que fue rechazado por el Gobierno de España, pese a las alegaciones presentadas por los ayuntamientos, la Diputación y la propia Junta. Añade que en 2020 volvió a plantearse y nuevamente fue rechazado, y que en 2023 se propuso una alternativa técnica consistente en el desdoblamiento de la línea procedente de Linares de 66 kV, que igualmente fue desestimada. Con este contexto, afirma que el Partido Socialista no ha hecho nada por el Guadiato en materia de infraestructuras, recordando también la paralización del proyecto de autovía, cuya necesidad fue cuestionada por la Subdelegada del Gobierno, así como la falta de avances en materia de potencia eléctrica o en el trasvase Puente Nuevo - Sierra Boyera. Concluye señalando que, mientras públicamente el PSOE trata de transmitir que defiende los intereses de Peñarroya-Pueblonuevo y de la comarca, en la práctica el Gobierno central no atiende estas reivindicaciones, y los representantes socialistas acatan lo que se les dice, sin mostrar oposición efectiva.

A continuación se procede a votar la enmienda presentada arrojando el resultado de empate, procediéndose a una nueva votación, arrojando de nuevo empate, decidiendo el voto de calidad de la Alcaldesa, quedando ésta rechazada por 8 votos a favor (6 PSOE, 1 de VOX y 1 IULVCA) y 8 votos en contra, decidiendo el voto de calidad de la Sra Alcaldesa (5 PP, 1 Sra. Molina y 2 Si Peñarroya)

A continuación se pasa a votar la propuesta de Alcaldía siendo ésta aprobada por 16 votos a favor (6 PSOE, 1 IULVCA, 5 PP, 1 Sra. Molina y 2 Si Peñarroya) y 1 voto en contra (1 VOX).

18.- CESIÓN GRATUITA BIEN CARÁCTER PATRIMONIAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DESDE LA CIMA

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la cesión gratuita de uso del bien patrimonial municipal sito en Avenida de Extremadura, s/n, correspondiente al antiguo edificio de oficinas de la Sociedad Hullera y Metalúrgica de Belmez, integrado en el Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo, declarado Bien de Interés Cultural con la tipología de Lugar de Interés Industrial por Decreto 228/2018, de 18 de diciembre (BOJA núm. 247,

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15968/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 15-10-2025 13:45
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

de 24 de diciembre de 2018), a favor de la Asociación Cultural y Patrimonial Desde la Cima, con destino a Centro de Interpretación del Cerco Industrial y espacio coworking cultural.

Visto que el expediente contiene los informes preceptivos, en el que se acredita que concurren los requisitos exigidos por la legislación vigente para la cesión gratuita de bienes patrimoniales.

Considerando que el bien cuya cesión se propone tiene la condición de bien patrimonial de titularidad municipal, libre de cargas y no afecto a servicio público, de conformidad con los artículos 7 y 8 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, y los artículos 4 y 6 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Considerando que la Asociación Cultural y Patrimonial Desde la Cima es una entidad privada sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, cuyos fines estatutarios se dirigen a la promoción, conservación y divulgación del patrimonio histórico e industrial de Peñarroya-Pueblonuevo, y que el proyecto propuesto redunda en beneficio directo del vecindario, al contribuir a la recuperación y difusión del patrimonio local y a la dinamización cultural y turística del municipio.

Considerando que el procedimiento instruido se ajusta a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 50 a 53 y 78 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, así como a lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para aprobar la cesión gratuita de bienes patrimoniales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ceder gratuitamente y por plazo de cinco años el uso del bien, de carácter patrimonial, sito en Avenida de Extremadura, s/n, correspondiente al antiguo edificio de oficinas de la Sociedad Hullera y Metalúrgica de Belmez, integrado en el Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo, a favor de la Asociación Cultural y Patrimonial Desde la Cima (CIF G-14935902), con objeto de destinarlo a la instalación y funcionamiento del Centro de Interpretación del Cerco Industrial y espacio coworking cultural, en el marco del proyecto subvencionado por el Programa PATCUL de la Junta de Andalucía, descrito a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Datos</u>
Referencia catastral	1412001UH0411S0000SY
Localización	Avenida de Extremadura, s/n – Cerco Industrial – Peñarroya-Pueblonuevo
Clase	Bien patrimonial
Superficie construida	Aproximadamente 400 m ²

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

Coeficiente	No aplicable
Uso	Equipamiento cultural y patrimonial
Año de construcción	Primer tercio del siglo XX
Cargas o gravámenes	Libre de cargas y gravámenes
Destino del bien	Centro de Interpretación del Cerco Industrial y espacio coworking cultural
Estado de conservación	Deficiente, con estructura estable y susceptible de rehabilitación
Otras circunstancias relevantes	Integrado en el conjunto BIC “Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo”, declarado por Decreto 228/2018, de 18 de diciembre

SEGUNDO. La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.
- Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.
- El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

TERCERO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.
- El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.
- El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.
- Cualquier otra causa que justifique la revocación por interés público debidamente motivado.

CUARTO. Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO. Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Alcaldesa-Presidenta y la persona representante de la entidad cesionaria, en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos y actuaciones sean necesarias para la tramitación, ejecución y efectividad del presente expediente de cesión gratuita.

La Alcaldesa explica que la Asociación Las Pimas presentó un proyecto para actuar en el antiguo edificio de oficinas de la Sociedad Metalúrgica de Belmez, con el objetivo de rehabilitarlo y convertirlo en un centro de interpretación del cerco industrial y un espacio coworking cultural. En su momento, el Ayuntamiento les concedió una cesión en precario por 11 meses para que pudieran concurrir a la convocatoria correspondiente. Informa de que la propuesta de resolución provisional ya ha sido publicada y que la Asociación ha resultado beneficiaria de una subvención de 100.000 € para la rehabilitación del

Código seguro de verificación (CSV):



87CE 6904 E943 97A8 AFC5

87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

edificio. Sin embargo, se les ha requerido que, antes del día 3 de noviembre, presenten diversa documentación, entre ella una cesión municipal por un periodo mínimo de cinco años. Por este motivo se trae la propuesta con carácter urgente al Pleno, a fin de poder aprobar dicha cesión y permitir que la Asociación cumpla con los requisitos exigidos en plazo.

Sometida la urgencia a votación ésta fue aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

A continuación por parte de los portavoces estando la mayoría de ellos de acuerdo con la cesión, preguntando el Sr. Cabrera si no estamos hablando de la parte que está contaminado, que su voto va a ser favorable pero tiene que hacerse estudio caracterización. En el mismo sentido el Sr. Pedregosa manifiesta que votarán a favor.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes (5 PSOE, 5 PP, 1 Sra Molina 2 Si Peñarroya, 1 de IULVCA, 1 VOX.)

La Sra Alcaldesa manifiesta que se pasa al siguiente punto de ruegos y preguntas. A continuación se ausenta el Sr. Medina.

La portavoz del Grupo Municipal de VOX manifiesta que tiene un punto por urgencia, diciéndole la Sra. Alcaldesa que ya estamos en el siguiente punto, y tras un pequeño debate la Sra. Alcaldesa le deja tratar el punto por urgencia que trae a Pleno.

19.-MOCIÓN RELATIVA AL ESCÁNDALO EN EL CRIBADO DEL CÁNCER DE MAMA Y A LA DEGRADACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD

El Grupo VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y, en su nombre, su Portavoz María José Muñoz Lara, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente:

Moción relativa al escándalo en el cribado del cáncer de mama y a la degradación del sistema público de salud

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deterioro de la sanidad pública andaluza es consecuencia directa de décadas de mala gestión por parte del bipartidismo. Ni los largos gobiernos del PSOE ni el actual del Partido Popular han sido capaces de garantizar un sistema sanitario eficiente y digno para los andaluces.

Lejos de esto, mientras las listas de espera no paraban de aumentar el servicio se deterioraba, disparaban el despilfarro político y abrían las puertas a la inmigración masiva que satura nuestros servicios públicos.

El resultado lo conocemos todos los andaluces, y todo ello a pesar de que cada año se anuncian “récorde de inversión”: listas de espera interminables, falta de profesionales, precariedad



en la atención primaria y hospitales con infraestructuras obsoletas, inacabadas o que no se materializan más allá de las promesas electorales.

Este proceso de deterioro de nuestro servicio público de sanidad no sólo no se ha frenado con el cambio de gobierno producido en el año 2018, sino que no ha hecho más que agravarse bajo el mandato del Partido Popular de Juan Manuel Moreno Bonilla. El colmo ha sido el escándalo destapado en las últimas semanas, cuando hemos conocido que más de dos mil mujeres se han visto afectadas en un error en el cribado del cáncer de mama.

No se puede hablar de un error aislado, sino de una cadena de negligencias derivadas de una gestión donde la planificación es inexistente y que arrastra décadas de carencias. La dimisión de una consejera o la creación apresurada de un “plan de choque” no pueden tapar la magnitud de este escándalo ni desviar la atención del problema de fondo, que no es otro que un sistema sanitario destrozado por décadas de nefasta gestión del Partido Socialista y del Partido Popular.

Hay que destacar que los fallos conocidos en las últimas semanas tienen su origen en un protocolo modificado en 2012 por la entonces Consejera de Sanidad María Jesús Montero, hoy Ministra de Hacienda que el Partido Popular no ha subsanado en sus casi ocho años al frente de la Junta de Andalucía.

Es importante destacar que esta enfermedad es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres y que la mejor herramienta para prevenirlo y mitigarlo es una detección precoz. Tres consejeros después, el Partido Popular ha reconocido este gravísimo fallo que deben asumir todas las personas que han estado al frente de la consejería de salud junto con la persona que los ha nombrado, el Presidente de la Junta de Andalucía.

A día de hoy, miles de pacientes siguen fuera de garantía legal de espera, mientras cientos de médicos y enfermeros se ven obligados a emigrar ante la falta de estabilidad y reconocimiento profesional. La atención primaria, que debería ser el pilar del sistema, está colapsada: los profesionales atienden cupos imposibles y los ciudadanos deben esperar semanas para una cita. Las zonas rurales, además, continúan abandonadas ante la ausencia de incentivos que permitan retener personal sanitario.

Tampoco en materia de infraestructuras se han cumplido las promesas reiteradas por los distintos gobiernos. A esta situación se suma la falta de transparencia en los datos oficiales, publicados con retraso o de forma incompleta, lo que impide evaluar con rigor la magnitud real del problema.

De nada sirve ahora el intercambio de culpas entre el bipartidismo; el Partido Popular y el Partido Socialista deben asumir las consecuencias de sus políticas y de su nefasta gestión. Es la hora de exigir responsabilidades y de poner fin a la mala gestión y el despilfarro que tanto daño hacen a nuestros servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo eleva al pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

En el ámbito del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

1. Depurar responsabilidades políticas y administrativas por los fallos en los programas de detección precoz del cáncer de mama que han desprotegido a las mujeres y han deteriorado gravemente nuestro sistema sanitario, exigiendo la dimisión de Juan Manuel Moreno Bonilla y todos los cargos públicos que han estado al frente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía desde el año 2011 y continúan asumiendo puestos de responsabilidad pública.

2. Revisar y modernizar el programa de detección precoz del cáncer de mama, adelantando la edad de inicio, incrementando la periodicidad de las pruebas, fortaleciendo los servicios de diagnóstico y asegurando la doble lectura, el registro unificado y la evaluación externa del programa.

3. Terminar con la opacidad y la ocultación sobre los tiempos y listas de espera que sufren los andaluces en el Sistema Andaluz de Salud (SAS) y a publicar de forma inmediata todos los datos a disposición de la Junta de Andalucía de forma transparente que nos permitan conocer la realidad de nuestro sistema.

Código seguro de verificación (CSV):



87CE 6904 E943 97A8 AFC5

87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025

4. Revisar todos los protocolos con el fin de asegurar que no se están produciendo fallos similares en el tratamiento y la prevención de otras enfermedades así como que cualquier plan de choque se lleve a cabo con nuevos recursos y sin desproteger a ningún otro paciente.

5. Recortar todo el gasto político superfluo que impide que los recursos públicos se destinen a sostener un sistema público de salud excelente, eficiente y sin listas de espera.

6. Garantizar la transparencia sobre el impacto que tiene la inmigración masiva y descontrolada en nuestro sistema sanitario y en el colapso de nuestros servicios públicos.

7. Garantizar unas condiciones laborales dignas y adecuadas a nuestro personal sanitario atendiendo a sus justas reivindicaciones, así como a establecer los incentivos necesarios para garantizar la cobertura sanitaria en las zonas rurales y de difícil cobertura.

8. Reconocer públicamente la corresponsabilidad histórica del bipartidismo en el deterioro sanitario, asumiendo los errores cometidos por los sucesivos gobiernos del PSOE y del PP.

En el ámbito municipal:

1. Impulsar la coordinación efectiva entre los ayuntamientos y los centros de salud de atención primaria, estableciendo mesas locales de seguimiento sanitario que permitan detectar incidencias, mejorar la comunicación con los usuarios y agilizarla derivación de casos urgentes o vulnerables.

2. Garantizar el mantenimiento, accesibilidad y adecuación de los consultorios médicos municipales y centros periféricos de salud, asegurando su apertura en horarios suficientes, el suministro de equipamiento básico y la disponibilidad de transporte sanitario o adaptado para personas mayores o dependientes.

3. Desarrollar programas municipales de prevención y promoción de la salud, en colaboración con los distritos sanitarios, mediante campañas informativas sobre detección precoz, vacunación, hábitos de vida saludables y apoyo a colectivos de riesgo, especialmente mujeres, personas mayores y pacientes crónicos.

4. Fomentar la implantación de servicios de atención psicológica y acompañamiento social en coordinación con los servicios municipales de bienestar social, creando protocolos de intervención temprana en casos de aislamiento, ansiedad o duelo derivados de enfermedades graves o retrasos diagnósticos

La portavoz de VOX justifica la urgencia de la moción por tratarse de un asunto que afecta a la vida y la salud, refiriéndose al fallo en el cribado del cáncer de mama en Andalucía. Expone que este episodio evidencia una negligencia grave y un deterioro profundo del sistema sanitario andaluz, fruto de décadas de mala gestión tanto del PSOE como del PP. Señala que más de 2.000 mujeres se han visto afectadas y que el problema no es un error aislado, sino el resultado de carencias estructurales, falta de transparencia, abandono de zonas rurales, listas de espera crecientes y pérdida de profesionales sanitarios. Durante la lectura de la moción, acusa a ambos partidos de no haber corregido los fallos del protocolo desde 2012 y de incumplir reiteradamente sus compromisos en materia de infraestructuras y planificación sanitaria. Finaliza defendiendo que es necesario depurar responsabilidades, mejorar los programas de detección precoz, reforzar la atención primaria y garantizar recursos, condiciones laborales dignas y una coordinación más eficaz entre



administraciones.

Sometida la urgencia a votación, ésta queda aprobada por 8 votos a favor (6 PSOE, 1 de VOX y 1 IULVCA y 7 votos en contra (4 PP, 1 Sra. Molina y 2 Si Peñarroya)

El portavoz de IULV-CA señala que la moción presentada coincide en gran medida con lo ya expuesto en el Pleno y subraya que los fallos detectados no son hechos aislados, sino problemas estructurales derivados del deterioro del sistema público de salud, que se tambalea por las políticas del Partido Popular y por la continua derivación de fondos a la sanidad privada, un proceso iniciado por el PSOE y que el PP habría acelerado notablemente. Añade que sería necesario incorporar un punto específico para la investigación que permita depurar responsabilidades por lo ocurrido, y concluye anunciando que su grupo votará a favor.

El portavoz del PSOE inicia su intervención aclarando una duda sobre la presentación de la moción y la urgencia, concluyendo que, al haberse registrado a última hora y no estar presente su promotora en la comisión informativa, no pudo incluirse allí. A continuación critica el “talante” del equipo de gobierno, denunciando falta de respeto y de disposición al diálogo durante el debate. Aunque no comparten íntegramente la exposición de motivos de la moción, señala que sí apoyarán el acuerdo propuesto porque, a su juicio, el problema de fondo es el deterioro de la sanidad pública provocado por recortes y privatizaciones impulsadas por el Partido Popular, especialmente en perjuicio de las mujeres. Finalmente pide añadir un punto adicional en la moción para incluir la reprobación del presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, al que responsabiliza políticamente de la situación sanitaria.

El Sr Luna quiere que conste en acta que el Sr. Medina se ha ido cuando ya estábamos en ruegos y preguntas. No se trata de populismo sino que se ha ido cuando ya estábamos en el punto de ruegos y preguntas.

Al cerrar la moción la portavoz del grupo Municipal de VOX a petición del Sr. Pedregosa acepta añadir la reprobación manifestada.

No suscitándose debate, sometido a votación éste resultó aprobado por 8 votos a favor (6 PSOE, 1 de VOX y 1 IULVCA) y 7 votos en contra (4 PP, 1 Sra. Molina y 2 Si Peñarroya).

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día se presentan diferentes ruegos y preguntas y, de conformidad con el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: “De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o, en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”, con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:

- a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.
- b) Día, mes y año.
- c) Hora en que comienza.
- d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.
- e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.
- f) Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 15968/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 15-10-2025 13:45
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

Intervención, cuando concurra.

g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

h) Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.

i) Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.

j) Hora en que el Presidente levante la sesión”, y artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

“1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado.

El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”, en referencia a lo planteado en este punto del orden del día me remito a la video acta, inserta en la página <https://www.youtube.com/watch?v=N5uAwHltax0>, de la que se certifica su integridad y autenticidad.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 23 horas y 57 minutos de la fecha. Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente en Peñarroya-Pueblonuevo.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

87CE 6904 E943 97A8 AFC5



87CE6904E94397A8AFC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 25-11-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 25-11-2025